

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA			
Documento	Código	Fecha	Revisión
FORMATO HOJA DE RESUMEN PARA TRABAJO DE GRADO	F-AC-DBL-007	10-04-2012	Α
Dependencia		Aprobado	Pág.
DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	SUBDIRECTOR A	CADÉMICO	i(108)

#### RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

AUTORES	KELLY JOHANNA TORRES RAMÍREZ	
FACULTAD	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE	
PLAN DE ESTUDIOS	INGENIERÍA AMBIENTAL	
DIRECTOR	PEDRO PABLO TORRES ORTEGA	
TÍTULO DE LA TESIS	EVALUACIÓN AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE	
	VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA,	
	ABREGO Y LA PLAYA DE BELÉN	
RESUMEN		
	(70 palabras aproximadamente)	

SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FINALES PRESENTADOS A LA CORPORACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PSMV MUNICIPAL MEDIANTE REVISIÓN DOCUMENTAL, TRABAJO DE CAMPO RESPECTIVAS A LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA ABREGO Y LA PLAYA DE BELÉN ADEMÁS DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO OBJETIVO DE HECHO, PARTICULARMENTE ESTE AÑO VENCEN LAS RESOLUCIONES APROBADAS PARA ESTOS MUNICIPIOS, ESTE DOCUMENTO TIENE COMO FINALIDAD CONOCER LAS DEBILIDADES POR LAS CUALES NO SE LOGRÓ EJECUTAR AL 100 % LOS OBJETIVOS PROYECTADOS, SE CONTEMPLA TAMBIÉN ACTIVIDADES PENDIENTES QUE REOUIEREN NUEVA CRONOLOGÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU EJECUCIÓN Y RECOMENDACIONES PARTICULARES EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PSMV PARA EL AÑO 2019.

CARACTERÍSTICAS			
PÁGINAS:	PLANOS:	ILUSTRACIONES:	CD-ROM:



# EVALUACIÓN AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA, ABREGO Y LA PLAYA DE BELÉN

#### **AUTOR**

#### KELLY JOHANNA TORRES RAMÍREZ

Trabajo de grado modalidad pasantías para optar el título de Ingeniero ambiental

#### **DIRECTOR**

#### PEDRO PABLO TORRES ORTEGA

Administrador ambiental y forestal

# UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE INGENIERÍA AMBIENTAL

Ocaña, Colombia Agosto, 2018

# Índice

-	Evaluación al plan de saneamiento y manejo de vo s municipios de Ocaña Abrego y la Playa de belén	
	Descripción de la empresa CORPONOR	
1.1.1	Misión	
1.1.2	Visión	
1.1.3	Objetivo general de la corporación	16
1.1.4	Funciones generales de la empresa	16
1.1.5	Descripción de la estructura organizacional	24
1.1.6	Descripción de la dependencia asignada.	
1.2 D	Diagnóstico inicial de la dependencia asignada	26
1.2.1	Planteamiento del problema	
1.3 C	Objetivos	
	Objetivo general	
1.3.2.	Objetivos específicos	9
1.4 г	Descripción de las actividades a desarrollan en las pasantías	10
Capítulo 2. Er	nfoque referenciales	13
2.1 Enfo	que conceptual	13
2.2 Enfo	que legal	15
Capítulo 3. In	forme de cumplimiento de trabajo	25
3.1 Prese	entación de resultados	25
Capítulo 4. Di	agnóstico final	66
Conclusiones	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	69
Recomendacio	ones	71

Referencias	73
Apéndices	75

## Lista de tablas

Tabla 1. Matriz DOFA de la dependencia
Tabla 2 Descripción de las actividades a desarrolla en las pasantías
Tabla 3. Lista de chequeo basada en la resolución 1433/2004
Tabla 4. Identificación de partes interesadas en la gestión del PSMV
Tabla 5. Identificación de vertimientos puntuales en el PSMV de Abrego
Tabla 6. Identificación de vertimientos en el PSMV de Ocaña
Tabla 9. Programas, proyectos y actividades en las fases de corto, mediano y largo plazo del
municipio de la Playa de Belén
Tabla 10. Programas, proyectos y actividades en las fases de corto, mediano y largo plazo del
municipio de Ocaña
Tabla 11. Avance del PSMV en el Municipio de Abrego
Tabla 12 Avance del PSMV en el municipio de Ocaña
Tabla 13 Avance del PSMV del Municipio de la Playa de Belén
Tabla 14 .Primer análisis realizado el día 27 de abril, punto de toma de la muestra (entrada) 63
Tabla 15. Segundo Análisis de control realizado el 21 de mayo del 2017, Punto de toma de la
muestra entrada y salida de la PTAR Filipote (ver Apéndice I)

# Lista de figuras

Figura 1. Estructura Organizacional de la empresa	25
Figura 2 . Mapa de alcantarillado del Municipio de Abrego	35
Figura 3. Vertimientos eliminados (Autor, 2018)	37
Figura 4. Mapa de alcantarillado del municipio de Ocaña (Alcaldia del municipio de Oc	aña,Norte
de Santander, 2002)	38
Figura 5. Formato de acta de visita técnica (CORPONOR, 2009)	51
Figura 7. Planos de la PTAR Filipote (Consorcio Ocaña 026, 2012)Sedimentado secund	dario 61
Figura 6. Diagrama de flujo de la PTAR (Consorcio Ocaña 026, 2012)	61
Figura 7. Planos de la PTAR Filipote (Consorcio Ocaña 026, 2012)	62

## Lista de fotografías

Imagen 1. Evidencia Acta de reunión del seguimiento al PSMV la Playa de Belén	53
Imagen 2 .Evidencia fotográfica visita realizada al municipio de Abrego (Autor, 2018)	55
Imagen 3. evidencia fotográfica de visita PTAR LA CEIBA (Autor, 2018)	56
Imagen 4. Evidencia de la visita técnica realizada a la PTAR FILIPOTE. (Autor, 2018)	57
Imagen 5. evidencia fotográfica visita realizada a COOSERPLAY (Autor, 2018)	58
Imagen 6. Tabla de límites permisibles de parámetros fisicoquímicos según la normativida	ad
ambiental vigente.	65

# Lista de apéndices

Apéndice B Solicitud de información a ESPO, Ocaña (Autor, 2018)
Apéndice C solicitud de información a la USPA municipio de Abrego
Apéndice D Acta de reunión 23 de Marzo/2017 Abrego Norte de Santander. Página 1/2 (Autor,
2018)
Apéndice E Acta de Visita PTAR La Ceiba. (Autor, 2018)
Apéndice F Acta de visita técnica PTAR Filipote (Autor, 2018)
Apéndice G Solicitud caracterización fisicoquímica PTAR Filipote (Autor, 2018)
Apéndice H Informe de caracterización de entrada a la PTAR Filipote (Cipresa, Lasertec
Laboratorio, 2017)
Apéndice I Informe de caracterización entrada y salida PTAR Filipote (Cipresa, Lasertec
Laboratorio, 2017)

#### Resumen

Este documento se direccionó con el propósito de conocer el seguimiento y evaluación cuantitativa de las obligaciones estipuladas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de los municipios de Ocaña, Abrego y la Playa de belén, fue realizado mediante revisión documental de cada municipio, luego de esto, se realizó la corroboración en campo y finalizando con un análisis minucioso del cual surgen las conclusiones y recomendaciones propias para el lector.

La normatividad ambiental cada vez es más rigurosa con el tema de las aguas residuales, surgen modificaciones que hacen más estricto el cumplimiento de la misma, además de esto las empresas de servicios públicos acueducto y alcantarillado requieren trabajar colectivamente con la administración municipal respectiva, de esta manera los resultados obtenidos en el presente informe coadyuvaran en la toma de decisiones durante la actualización de los PSMV de cada municipio, en la formulación de programas proyectos y actividades que se ajusten a las necesidades de los entes territoriales que sean accesibles, medibles y realizables como lo estipula el acto administrativo de en un lapso de tiempo de aprobación por 10 años.

Durante la realización del plan de trabajo, se mostraron resultados positivos y negativos, es fundamental estimular el interés de las partes interesadas evocando la importancia del saneamiento básico en nuestra región.

#### Introducción

A nivel mundial se desarrollan metas cuantificables con el fin de disminuir la pobreza extrema en diversas dimensiones como lo son erradicar el hambre, contribuir con la enseñanza universal, igualdad de géneros y autonomía femenina, reducir la mortalidad infantil, combatir enfermedades, garantizar la sostenibilidad ambiental; Uno de los ítem incluidos en los objetivos del milenio busca ampliar la cobertura de agua potable y servicios básicos de saneamiento. Según la Organización mundial de la Salud entendemos por saneamiento básico la estructura civil y servicios para eliminar sin riesgo los desechos producidos entrópicamente, pues el saneamiento establece una causa significativa de morbilidad a nivel mundial.

En Colombia al igual que en el resto de países la demanda de agua potable aumenta significativamente, como consecuencia incrementa el volumen de residuos líquidos lo cual deja como resultado la contaminación en los cuerpos de agua limitando la disponibilidad del recurso hídrico, genera también enfermedades, deterioro en la calidad de vida, desigualdad social y menoscabo en el equilibrio eco sistémico.

Este es el motivo principal para que el Consejo Nacional de Política Económica y Social {CONPES} estableciera acciones prioritarias y lineamientos para la formulación del Plan de manejo de aguas residuales {PMAR} CONPES 3177, con el fin de promover el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico del país.

Articulando el PMAR se hace necesario generar una escala a nivel regional de allí surge El Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos {PSMV}, en este sentido los entes territoriales

requieren estrategias de gestión y planificación que puedan robustecer los procesos que garanticen la permanencia y disponibilidad del recurso hídrico.

En el documento se muestran los actores involucrados, los compromisos establecidos por la corporación autónoma regional, las empresas de servicios públicos municipales y las administraciones municipales de los municipios en cuestión.

Los compromisos y obligaciones estipuladas por el PSMV deben ser cuantificables con el objetivo claro de proyectar el municipio, disminuir los vertimientos puntuales hasta ser trasladados a un tratamiento y disposición final correcta, así pues se disminuye la carga contaminante además de cumplir con la normatividad ambiental vigente; este documento contiene también un cronograma de inversiones de esta manera se hace palpable la ejecución de los programas, proyectos y actividades definidos en el PSMV municipal. En este sentido a nivel regional se reorganiza una política que fortalece la capacidad de desarrollo municipal en el control de la contaminación de los cuerpos de agua mediante la calidad de los vertimientos a los cuerpos hídricos receptores con la finalidad de garantizar y usufrutuar sosteniblemente el recurso hídrico, disminuir las enfermedades mejorar la calidad de vida del área de influencia afectada por la corriente en términos que sean sociales, ambientalmente viable y económicamente factible.

Como tema principal de la pasantía se realizó la evaluación y seguimiento de los documentos finales presentados a la corporación para la aprobación del PSMV municipal mediante revisión documental, trabajo de campo respectivas a los municipios de Ocaña Abrego y la playa de Belén además de realizar un diagnóstico objetivo de hecho, particularmente este año vencen las resoluciones aprobadas para estos municipios, este documento tiene como finalidad conocer las debilidades por las cuales no se logró ejecutar al 100 % los objetivos

proyectados, se contempla también actividades pendientes que requieren nueva cronología para el cumplimiento de su ejecución y recomendaciones particulares en la actualización de los PSMV para el año 2019.

# Capítulo 1. Evaluación al plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) de los municipios de Ocaña Abrego y la Playa de belén.

#### 1.1 Descripción de la empresa CORPONOR.

CORPONOR fue creada mediante decreto 3450 del 17 de Diciembre del año 1983, durante el gobierno de Belisario Betancourt, como corporación de desarrollo cuyo objetivo principal era encausar, fomentar, coordinar, ejecutar y consolidar el desarrollo económico y social de la región comprendida dentro de su jurisdicción y con algunas funciones de administración de los recursos naturales y del Medio Ambiente.

Diez (10) años después, con la expedición de la Ley 99 de 1993, la Corporación transforma sus funciones, pasando a ser una Corporación Autónoma Regional, teniendo como jurisdicción el Departamento Norte de Santander y cuya función principal es la de ejercer como máxima autoridad ambiental del Departamento, de acuerdo con las normas y directrices trazadas por el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

La jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR es el Departamento Norte de Santander que comprende una extensión de 21.658 Km2, que representa el 1.9% del total del País. Su área de trabajo abarca cuarenta (40) municipios en donde desarrollan sus actividades cerca de 1'320.777 Habitantes, distribuidos en tres (3) cuencas hidrográficas: La Cuenca del río Catatumbo, la Cuenca del río Arauca y la Cuenca del río Magdalena.

La Corporación para la administración de su territorio está dividida en cuatro regiones:

Cúcuta, sede principal; Ocaña, Pamplona y Tibú, denominadas Direcciones Territoriales, dentro
de la estructura orgánica de la Corporación.

#### 1.1.1 Misión.

Ejercer la autoridad ambiental propendiendo por el desarrollo humano sostenible, promoviendo la gestión ambiental colectiva y participativa en el departamento Norte de Santander.

#### 1.1.2Visión.

Ser en el 2019 la entidad reconocida, respetada y de referencia obligatoria para la toma de decisiones que orienten el desarrollo humano sostenible del departamento Norte de Santander.

#### 1.1.3 Objetivo general de la corporación.

Ley 99 de 1993, Articulo 30. Objeto. Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

#### 1.1.4 Funciones generales de la empresa

Ley 99 de 1993, Artículo 31. Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:

- 1) Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.
- 2) Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- 3) Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
- 4) Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los Departamentos, Distritos y Municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;
- 5) Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten;
- 6) Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera

alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;

- 7) Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables;
- 8) Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional;
- 9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;
- 10) Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.
- 11) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al

Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental. Las funciones a que se refiere este numeral serán ejercidas de acuerdo con el artículo 58 de esta Ley.

- 12) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.
- 13) Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.
- 14) Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables.

- 15) Administrar, bajo la tutela del Ministerio del Medio Ambiente las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil.
- 16) Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la Ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.
- 17) Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados.
- 18) Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales;
- 19) Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes; Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que de acuerdo con las normas y los reglamentos requieran de Licencia Ambiental, esta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

- 20) Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;
- 21) Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- 22) Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;
- 23) Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlas en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;
- 24) Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental, SINA, y prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio del Medio Ambiente;

- 25) Imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización con que haya de gravarse la propiedad inmueble, por razón de la ejecución de obras públicas por parte de la Corporación; fijar los demás derechos cuyo cobro pueda hacer conforme a la ley.
- 26) Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de destinación semejante;
- 27) Adquirir bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público y adelantar ante el juez competente la expropiación de bienes, una vez surtida la etapa de negociación directa, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de sus funciones o para la ejecución de obras o proyectos requeridos para el cumplimiento de las mismas, e imponer las servidumbres a que haya lugar, conforme a la ley.
- 28) Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades competentes.
- 29) Apoyar a los concejos municipales, a las asambleas departamentales y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional.
- 30) Las demás que anteriormente estaban atribuidas a otras autoridades, en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, en cuanto no pugnen con las atribuidas por la Constitución Nacional a las entidades territoriales, o sean contrarias a la presente Ley o a las facultades de que ella inviste al Ministerio del Medio Ambiente.

31) Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad por lo establecido en el artículo 313 numeral séptimo de la Constitución Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales establecerán las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas sub-urbanas y en cerros y montañas, de manera que se protejan el medio ambiente y los recursos naturales. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente.

Parágrafo 1. las corporaciones autónomas regionales que en virtud de esta ley se transforman, continuarán ejerciendo las funciones atribuidas por las leyes que dispusieron su creación y organización, hasta cuando se defina o constituya el ente que asumirá aquellas funciones que abarquen actividades u objetos distintos de los previstos por la presente ley. a partir de ese momento, las corporaciones autónomas regionales sólo podrán ejercer las funciones que esta ley les atribuye

Parágrafo 2. previa declaratoria favorable de viabilidad ambiental por la corporación autónoma regional de la respectiva jurisdicción la dirección general marítima y portuaria del ministerio de defensa, como autoridad marítima nacional tiene la función de otorgar autorizaciones, permisos y concesiones para la ocupación temporal de las playas y terrenos de bajamar;

Parágrafo 3. Cuando una corporación autónoma regional tenga por objeto principal la defensa y protección del medio ambiente urbano, podrá adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación; así mismo podrá administrar,

manejar, operar y mantener las obras ejecutadas o aquellas que le aporten o entreguen los municipios o distritos para esos efectos.

Parágrafo 4. Las corporaciones autónomas regionales realizarán sus tareas en estrecha coordinación con las entidades territoriales y con los organismos a las que éstas hayan asignado responsabilidades de su competencia.

**Parágrafo 5**. Salvo lo estipulado en el numeral 45 del artículo 5 y el numeral 9 del presente artículo, el ordenamiento, manejo y todas las demás actividades relacionadas con la actividad pesquera y sus recursos, continuarán siendo de responsabilidad del ministerio de agricultura y del instituto nacional de pesca y acuicultura, inpa, de conformidad con lo establecido por la ley 13 de 1990 y el decreto reglamentario 2256 de 1991.

**Parágrafo 6**. Las corporaciones autónomas regionales que por virtud de la nueva distribución jurisdiccional pierdan competencia sobre uno o varios municipios, continuarán adelantando los proyectos en ejecución hasta su terminación en un plazo máximo de tres años.

#### 1.1.5 Descripción de la estructura organizacional

El Organigrama funcional de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera

Nororiental está conformado por la Asamblea 3 Corporativa, como primer órgano de Dirección

de la Corporación, seguida de un Consejo Directivo como órgano de administración, La

Dirección General articulada con una Secretaría General, cuatro Subdirecciones de Apoyo,

cuatro Oficinas y tres Direcciones Territoriales con sedes en Ocaña, Pamplona y Tibú.



TODOS POR EL AGUA!

Figura 1 Estructura Organizacional de la empresa

Nota fuente: (CORPONOR, 2009)

#### 1.1.6 Descripción de la dependencia asignada.

La pasantía se realiza en la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR Territorial Ocaña, la pasante de ingeniería ambiental fue asignada al proceso de evaluación, seguimiento y monitoreo ambiental, en la dependencia de planificación y ordenamiento ambiental adscrita a la Dirección Territorial Ocaña, en la cual desarrollara el objetivo principal de la pasantía la cual es "REALIZAR LA EVALUACIÓN AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LOS MUNICIPIOS DE OCAÑA ABREGO Y LA PLAYA DE BELEN" dentro el Proceso Operativo Misional que lidera la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible.

### 1.2 Diagnóstico inicial de la dependencia asignada.

Para el presente diagnostico se realizó una matriz DOFA la cual nos permite analizar lo siguiente:

#### **FORTALEZAS DEBILIDADES** Se trabaja con los entes Falta de recursos territoriales y las autoridades humanos, económicos y logísticos para llevar a de orden público Factores internos cumplir con las funciones cabo el seguimiento de establecidas. planes de saneamiento y Dependencia que promueve manejo de vertimientos. el desarrollo humano sostenible, Limitado personal de buscando la participación de la planta, apropiado para el región a través de los proyectos seguimiento de los PSMV que viene manejando, como son en el alcance geográfico Factores externos educación Ambiental. que tiene a cargo la La Ecoturismo, entre otros. corporación La Corporación está Escasos equipos de certificada ISO 9001/ campo para la toma de en 14001/2004, OHAS 18001/2007, datos e informaciones de NTCGP 1000/2009. gran -importancia. Dependencia que promueve Insuficientes equipos la gestión ambiental colectiva y (computadores), para la elaboración de informes participativa en nuestro Municipio y Departamento. técnicos. **❖** Aplicabilidad de la legislación Ambiental.

- Organización para las entregas de informes técnicos según formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad de la Entidad.
- Habilidad para la toma de decisiones, frente a problemas de ordenamiento y gestión ambiental.
- Experiencia y conocimiento sobre la legalización y administración de los recursos naturales de la región.
- Apoyo y entrega permanente en las diferentes actividades a desarrollar.
- Mejora continua en los procesos que son llevados a cabo en la corporación.

# PORTUNIDADES FO DO La existencia del Fortalecer el apoyo y delegación documento de apoyo para la Para aumentar la cantidad y para aumentar la cantidad y financieras, tecnológicas y

calidad de personal vinculado a gestión realizada activos como apoyo a los CORPONOR. procesos de mejora continua. en la gestión. Consolidación y mejora continua Conocimiento y en los procesos es una seguimiento de herramienta de vital importancia la información en el seguimiento de las por parte de actividades llevadas a cabo en la CORPONOR en corporación. el manejo de vertimientos Soporte y apoyo de la normatividad vigente sobre el tema. **AMENAZAS** FA DA La falta de Creación de escenarios Fortalecimiento continúo de propicios para el interés de las las alianzas entre la participación de partes involucradas en los corporación y los municipios los actores municipios para la respectiva asociados en el proceso institucionales y participación y divulgación de (Ocaña, Abrego, La Playa de municipales en el información pertinente. Belén) por parte de proceso de

Apoyo pedagógico en la

divulgación del conocimiento

para fomentar el cumplimiento

de la normatividad existente

aprovechando el

ordenación de la

hidrográfica del

rio algodonal.

cuenca

funcionarios de la institución

y apoyo durante la pasantía y

consolidar la participación y

expectativas de la comunidad

en general.

Alteración de orden direccionamiento estratégico de la corporación. público. falta de concientización y aprovechamiento en el uso de los recursos naturales. Incumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Desconocimiento de los procesos sancionatorios por el incumplimiento y afectación a los componentes ambientales.

Fuente: (Autor, 2018)

#### 1.2.1 Planteamiento del problema

La dinámica de la contaminación en Colombia es más grande que la capacidad de respuesta de los organismos y entidades encargadas de velar por los recursos naturales (Maldonado, 2002). Este al igual que otros componentes ambientales, hacen parte de la problemática aguas residuales de carácter domestico del municipio de Ocaña, Norte de Santander, los cuales afectan la salud pública y calidad de vida.

Las condiciones del agua y su proceso de potabilización restringe la disponibilidad y limita los usos de la misma (Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial {MADT}, 2004), los caudales de nuestras fuentes se ven afectados por el crecimiento demográfico, análogo a esto cabe resaltar que el aumento de la demanda es proporcional a la contaminación generada, cada gota de agua que recibimos en nuestros hogares llega por una red de acueducto y se va de casa por una red de alcantarillado, el agua físico-químicamente aceptable sin importar su uso se convierte en agua residual, lo cual, origina una problemática de aguas domésticas debido a la cantidad de las mismas además de ser vertidas en un lugar no correspondiente o transportadas inadecuadamente, pueden generar contaminación y olores ofensivos a la población y provocar enfermedades asociadas con diarreas, cólera, hepatitis A, entre otras; se debe sumar las pérdidas de horas laborales e incapacidades de la población. (Organizacion Mundial de la Salud, 2007).

Todas estas observaciones resaltan la importancia de regresar este recurso vital en condiciones aceptables a la madre naturaleza y promover la responsabilidad socio-ambiental de las empresas de servicios públicos de alcantarillado, encargadas de encausar los vertimientos a las fuentes receptoras, para ello existe la ayuda de instrumentos de planificación como los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV).

"El conjunto de programas, proyectos y actividades con sus respectivos, cronogramas, inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado." (MADT, 2004).

En este documento se plantea objetivos de reducir el número de vertimientos a corto plazo (0-2 años), mediano plazo (2-5 años) y largo plazo (5-10 años), y cumplimento de las metas en cuanto a la reducción y concentración de carga contaminante. (Ministerio de Medio ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2004)

La debilidad principal de los mecanismos de planeación está en la institucionalidad gubernamental, no basta con saber que existe, falta sensibilidad e interés y destinar personal de control y vigilancia, aumentar la capacidad técnica, económica y logística de las obras planificadas para que se lleven a cabo con honestidad, eficiencia y eficacia; realizando estas obras con transparencia, Así las empresas generan confiabilidad, el aumento de ventaja competitiva y su capacidad de atraer trabajadores, usuarios, incluso extender la percepción positiva de inversionistas, relaciones públicas con empresas, proveedores, medios de comunicación entre otros.

#### 1.3 Objetivos.

#### 1.3.1 Objetivo general

Realizar la evaluación al plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) de los municipios de Ocaña Abrego y la Playa de Belén.

#### 1.3.2. Objetivos específicos

Revisar los documentos finales plan saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) y realizar un diagnóstico de los mismos en los municipios de Ocaña, Abrego y la playa de belén.

Evaluar el cumplimiento de programas, proyectos y actividades a corto, mediano y largo plazo consignado en el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) de los municipios de Ocaña Abrego y la Playa de Belén.

Realizar visitas técnicas de verificación a las obras realizadas para el cumplimiento del plan saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) a empresas de servicio público encargadas en los municipios de Ocaña, Abrego y la playa de Belén a través de los formatos de control y seguimiento de la corporación autónoma de la frontera Nororiental-CORPONOR.

#### 1.4 Descripción de las actividades a desarrollan en las pasantías.

**Tabla 2** .Descripción de las actividades a desarrolla en las pasantías.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PARA HACER POSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Realizar la evaluación al plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) de los municipios de Ocaña Abrego y la Playa de Belén.	Revisar los documentos finales plan saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) y realizar un diagnóstico de los mismos en los municipios de Ocaña, Abrego y la playa de belén.	<ul> <li>Conocer y analizar los documentos finales plan saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) de los municipios de Ocaña, Abrego y la playa de belén.</li> <li>Identificar las partes involucradas en la gestión del PSMV de los municipios de Ocaña Abrego y la playa de Belén.</li> <li>Detallar los puntos de vertimientos de aguas residuales de los municipios de Ocaña Abrego y la playa de Belén.</li> </ul>

Conocer los programas y

propuestas aprobadas en los documentos a corto (0-2 años) mediano (2-5 años) y largo (5-10 Evaluar el cumplimiento años) respectivamente en los municipios de Ocaña Abrego y la de programas, proyectos y actividades a corto, playa de Belén. mediano y largo plazo Evaluar el avance de las consignado en el plan de actividades y metas a corto, saneamiento y manejo de mediano y plazo plasmadas en los vertimientos (PSMV) de documentos finales (PSMV). los municipios de Ocaña Identificar las dificultades en el Abrego y la Playa de desarrollo de los planes Belén saneamiento y manejo de vertimientos presentados durante la ejecución del mismo en los municipios de Ocaña, Abrego y la playa de Belén. Realizar visitas Revisión de los formatos de control y monitoreo existentes técnicas de verificación a las realizados a los PSMV obras realizadas para respectivos. el cumplimiento del Realizar visitas técnicas a las plan saneamiento y obras civiles realizadas y su avance el (PSMV) en el lapso de manejo de

12

vertimientos (PSMV) vigencia que se encuentre a empresas de respectivamente en los servicio público municipios de Ocaña Abrego y la encargadas en los playa de Belén. municipios de Ocaña, ❖ Evaluar el estado y Abrego y la playa de funcionalidad, de la Planta de Tratamiento de Agua Residual Belén a través de los formatos de control y (PTAR) Ocaña. seguimiento de la corporación autónoma de la frontera Nororiental-CORPONOR.

Fuente (Autor, 2018)

#### Capítulo 2. Enfoque referenciales

#### 2.1 Enfoque conceptual

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV: Es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para el cuerpo de agua (Ministerio de ambiende, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2004).

**PTAR:** "unidades de transformación de los efluentes industriales y domésticos, unidades de transformación de la materia orgánica, y en algunos casos de separación de un componente mineral. Vistas localmente, cuyo objetivo es de preservar algún cauce de agua, por obligación legal" (Conil, 2017).

Autoridad Ambiental: Es cualquier autoridad de la República de Colombia que tenga competencia en asuntos ambientales, incluyendo pero sin limitarse a las Corporaciones Autónomas Regionales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Agencia nacional de infraestrustura {ANI}, 2016).

Agua residual: Las aguas residuales o agua residual son aquel tipo de agua que se haya contaminada con elementos tóxicos tales como materia fecal y orina de seres humanos, e incluso de animales, considerándose también como el producto sobrante de las actividades cotidianas de subsistencia humana. Tales aguas contaminadas, no solo poseen presencia de agentes

contaminantes orgánicos sino también disponen de otras sustancias residuales provenientes del ámbito doméstico, industrial, agua de lluvia, y la típica infiltración de agua en el terreno, las cuales resultan nocivas para los seres vivos (Fibras y normas de Colombia S.A.S., 2018).

Alcantarillado: Se denomina alcantarillado o red de alcantarillado (alcantarilla, del árabeal - qantara, el puente, en diminutivo castellano, es decir, el puentecito) al sistema de estructuras y tuberías usados para el transporte de aguas residuales o servidas, desde el lugar en que se generan hasta el sitio en que se vierten a cauce o se tratan (Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, 2018).

**Vertimiento:** (Derrame) Principalmente en petróleos, descarga de cualquier cantidad de material o sustancias ofensivas a la salud pública (Glosario.net, 2007).

Caracterización: Determinación de los atributos peculiares de una persona o cosa, de modo que se distinga claramente de las demás (Wordreference, 2005).

**Proyecto:** Los proyectos, por definición, tienen una fecha de inicio y final. Existe un punto en el tiempo en el que el trabajo era inexistente (antes del proyecto), uno cuando el trabajo existió (el proyecto) y otro cuando el proyecto dejó de existir (después del proyecto). Este es el aspecto clave para determinar si una pieza de trabajo en realidad es un proyecto o no. Sin embargo, otras características del proyecto incluyen la definición del alcance, el presupuesto finito, resultados específicos (entregables) y unicidad (que aun cuando hayan existido proyectos similares anteriormente, estos son diferentes entre sí) (Anonimo, 2014).

**Programa:** Típicamente, un programa se define como una organización tipo paraguas sobre un conjunto de proyectos (Anonimo, 2014).

**Colector:** Canal o conducto que recibe la descarga de los bajantes de aguas residuales y la conduce al tubo de acometida a la red pública (Diccionario de arquitectura y construcción ).

**Perímetro sanitario:** línea que enmarca el área urbanizable y apta para la instalación y suministro de servicios públicos. Dentro de este límite están comprendidas las zonas desarrolladas y sin desarrollar para las cuales existe la posibilidad inmediata de prestar los servicios básicos de infraestructura (Concejo de Bogota, 1975).

**Lodos:** El lodo activado es un proceso de tratamiento por el cual el agua residual y el lodo biológico (microorganismos) son mezclados y aireados en un tanque denominado reactor (Tratamiento de Aguas Residuales , 2008)

#### 2.2 Enfoque legal

Decreto 2811 de 1974. Fundado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, este Código tiene por objeto: lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional. Las plantas de aguas residuales son una herramienta para ayudar a mantener y preservar el agua potable en nuestro entorno.

Ley 9 de 1979. En esta ley para la protección del Medio Ambiente establece:

- a) Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar u mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana.
- b) Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente. Para los efectos de aplicación de esta Ley se entenderán por condiciones sanitarias del ambiente las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana. Las normas de protección de la calidad de las aguas se aplicarán tanto a unas como a otras. Del control sanitario de los usos del agua. Para el control sanitario de los usos del agua se tendrán en cuenta las siguientes opciones, sin que su enunciación indique orden de prioridad.
  - a) Consumo humano;
  - b) Doméstico;
  - c) Preservación de la flora y fauna;
  - d) Agrícola y pecuario;
  - e) Recreativo;
  - f) Industrial;
  - g) Transporte.

El Ministerio de Salud establecerá cuales usos que produzcan o puedan producción Contaminación de las aguas, requerirán su autorización previa a la concesión o permiso que otorgue la autoridad competente.

**Decreto 1594 de 1984**. Esta norma declara las condiciones y los compuestos permitidos del vertimiento de líquidos. Cuando quiera que el presente Decreto se refiera a recurso, se

entenderá por tallas aguas superficiales, subterráneas y marinas, incluidas las aguas servidas. La sigla EMAR utilizada en el presente Decreto, corresponde a la entidad encargada del manejo y administración del recurso.

Ley 99 de 1993. La política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales:

- 1. El proceso de desarrollo económico y social del país se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la Declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
- 2. La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser Protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible.
- 3. Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
- 4. Las zonas de páramos, sub-páramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial.
- 5. En la utilización de los recursos hídricos, el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier otro uso.
- 6. La formulación de las políticas ambientales tendrán en cuenta el resultado del proceso de investigación científica. No obstante, las autoridades ambientales y los particulares darán aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.

- 7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables.
  - 8. El paisaje por ser patrimonio común deberá ser protegido.
- 9. La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.
- 10. La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.
- 11. Los estudios de impacto ambiental serán el instrumento básico para la toma de decisiones respecto a la construcción de obras y actividades que afecten significativamente el medio ambiente natural o artificial.
- 12. El manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Nacional, será descentralizado, democrático y participativo.
- 13. Para el manejo ambiental del país, se establece un Sistema Nacional Ambiental, SINA, cuyos componentes y su interrelación definen los mecanismos de actuación del Estado y la sociedad civil
- 14. Las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física.
- Ley 42 de 1993. Aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y

la telefonía local móvil en el sector rural. La intervención del Estado en los servicios públicos tendrá, entre otros, los siguientes fines: a) garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico, presentación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna; Prestación eficiente.

El Control fiscal en su artículo 8: La vigilancia de la gestión fiscal del Estado se fundamenta en la eficacia, la economía, la eficiencia, la equidad, y la valoración de los costos ambientales, de tal manera que permita determinar en la administración, en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo, que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas. Así mismo, que permita identificar los receptores de la acción económica y analizar la Distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales y entre entidades Territoriales y cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio Ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

Resolución 1096 de 2000. Por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de Agua potable y saneamiento básico, RAS. Considera que corresponde al Ministerio de Desarrollo Económico, formular la política de gobierno en materia social del país relacionada con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos del agua potable y saneamiento básico y expedir resoluciones, circulares y demás actos administrativos de carácter general o particular necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

Articulo 86 Tratamiento y manejo de lodos aguas residuales (PMAR) con el fin de promover el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico de la Nación. La política de agua potable y saneamiento básico establece la necesidad de formular un Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales donde sea viable y sostenible económica, social y ambientalmente.

Para ello se requiere la articulación de instrumentos económicos y financieros y recursos para la inversión en tratamiento de aguas residuales, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las fuentes hídricas, así como la capacidad de pago de la población, la sostenibilidad financiera e institucional de las empresas para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y las metas de aumento de coberturas de dichos servicios.

En junio de 1999 se definió una agenda conjunta de trabajo entre los Ministerios de Desarrollo Económico (MDE) y de Medio Ambiente (MMA), en la cual se propusieron líneas de acción en materia de política, regulación, fortalecimiento institucional y proyectos sectoriales. En el marco de esta Agenda, los Ministerios y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) han llevado a cabo diversas acciones, llegando a acuerdos entre los que se destacan los siguientes: necesidad de articular los instrumentos de las políticas sectoriales de agua potable y saneamiento básico y de medio ambiente para la formulación del PMAR que promueva la descontaminación y mejoramiento de la calidad de los cuerpos hídricos.

Dicho Plan deberá tener en cuenta las condiciones socioeconómicas de los municipios y de los usuarios de los servicios, construir criterios y metodologías para realizar una identificación de las inversiones requeridas en descontaminación de los cuerpos de agua de la Nación y priorizar los principios que requieren atención inmediata y que a su vez cuenten con las condiciones ambientales, técnicas e institucionales requeridas para la construcción de los

sistemas de tratamiento de aguas residuales, realizar una priorización de las inversiones en tratamiento de aguas residuales, se realizara cobro en las tarifas del agua para recuperar las aguas ya contaminadas por uso doméstico o industrial. La contaminación de un cuerpo de agua depende del tamaño y calidad del vertimiento así como del tamaño de la fuente y su capacidad de asimilación. Los cuerpos hídricos del país son receptores de vertimientos de aguas residuales y su calidad se ve afectada principalmente por los vertimientos no controlados provenientes del sector agropecuario, doméstico e industrial.

Decreto 3440 de 2004. Artículo 3º Del cobro de la Tasa Retributiva Las autoridades Ambientales Competentes cobrarán la tasa retributiva por los vertimientos puntuales realizados a los cuerpos de agua en el área de su jurisdicción, de acuerdo a los Planes de Ordenamiento del Recurso establecidos en el Decreto 1594 de 1984 o en aquellas normas que lo modifiquen o sustituyan. Para el primer quinquenio de cobro, en ausencia de los Planes de Ordenamiento del recurso, las Autoridades Ambientales Competentes podrán utilizar las evaluaciones de calidad del recurso disponible.

Artículo 2º. Modificase la siguiente definición contenida en el artículo 4º del Decreto 3100 de 2003: "Proyectos de inversión en descontaminación hídrica. Son todas aquellas inversiones cuya finalidad sea mejorar la calidad físico químico y/o bacteriológico de los vertimientos o del recurso hídrico. Incluyen la elaboración y ejecución de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico. Igualmente, comprende inversiones en interceptores, emisarios finales y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y, hasta un 10% del recaudo de la tasa podrá utilizarse para la cofinanciación de estudios y diseños asociados a los mismos".

**Decreto 3930 De 2010.** Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9<sup>a</sup> de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1594 de 1984. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.

Decreto 901/97, reglamenta la ley 99/93. (Artículos 42 y 43), respecto a la implementación de tasas retributivas por vertimientos líquidos puntuales a un cuerpo de agua.

Resolución 1096 de 2000. Adopta el RAS el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento (RAS); SECCION II TÍTULO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Conpes 3177 de 2002. Establece los lineamientos para formular el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales, con el objetivo de mejorar la calidad del recurso hídrico de la Nación. Se busca promover la descontaminación y mejorar las inversiones y las fuentes de financiación y revisar y ajustar la implementación de la tasa retributiva por contaminación hídrica 3440.

Decreto 3100 de 2003 y Decreto 3440 de 2004. Por medio de la cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales, se presentan algunas definiciones, se presenta la forma de calcular la tarifa de las tasas retributivas y de la tarifa regional y se dan algunas especificaciones sobre formas de cobro, análisis de las muestras, recaudo, entre otros aspectos.

Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT). Por la cual se reglamenta el artículo 12 del decreto 3100 de 2003, sobre los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV. Se establece la definición de los PSMV, los actores involucrados, información que se debe presentar y se dictan las medidas preventivas y sancionatorias.

Resolución 2145 de 2005. Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.

**Decreto 3930 De 2010**. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9<sup>a</sup> de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.

Resolución 690,22 noviembre 2006 Por la cual se establecen los objetivos de calidad para las fuentes receptoras de vertimientos de los municipios de Ocaña, Abrego, Convención, Teorama; San Calixto, Hacarí, La playa de Belén ,El Carmen, La Esperanza y Cachira para el Quinquenio 2006-2010.

**Resolución 754, 15 octubre 2008** por el cual se aprueba el plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio de la playa de belén, departamento Norte de Santander.

**Resolución 781, 27 octubre 2008** por el cual se aprueba el plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio de Ocaña, Departamento norte de Santander.

**Resolución 608,08 septiembre 2008** por la cual se aprueba el plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio de ábrego, Departamento norte de Santander.

**Decreto 2676 de 2012** Por el cual se reglamenta la tasa retributiva por utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se dictan otras determinaciones

# Capítulo 3. Informe de cumplimiento de trabajo

# 3.1 Presentación de resultados

**Objetivo 1**\_Revisar los documentos finales plan saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) y realizar un diagnóstico de los mismos en los municipios de Ocaña, Abrego y la playa de belén.

Actividad 1 Conocer y analizar los documentos finales plan saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) de los municipios de Ocaña, Abrego y la playa de belén.

**Tabla 3.** Lista de chequeo basada en la resolución

	DIAGNÓSTICO DEL PSMV	OCAÑA		ABREGO		LA PLAYA DE BELEN	
	-	SI	NO	SI	NO	SI	NC
	El PSMV contendrá el nombre e identificación del prestador del						
_	servicio de alcantarillado, sus actividades complementarias, los						
0	requisitos, condiciones, términos y obligaciones que debe cumplir	X		X		X	
	durante la vigencia del mismo						
	cobertura del servicio de alcantarillado	X		X		X	
	El diagnóstico incluirá una descripción de la infraestructura existente						
	en cuanto a cobertura del servicio de alcantarillado (redes locales),						
	colectores principales, número de vertimientos puntuales, Corrientes,	37				37	
1	tramos o cuerpos de agua receptores en área urbana y rural.	X		X		X	
	Interceptores o emisarios finales construidos, ubicación existente o						
	prevista de sistemas de tratamiento de aguas residuales.						

	Esquema o mapa que represente gráficamente el diagnostico anterior.	X	X	2
	Identificación de la totalidad de los vertimientos puntuales	X	X	X
	caracterización de las descargas de aguas residuales	X	X	X
	Caracterización de las descargas de aguas residuales y			
	caracterización de las corrientes, tramos o cuerpos de agua	X	X	X
	receptores, antes y después de cada vertimiento identificado.			
2	documentación del estado de la corriente (al menos 5 parámetros	X	X	X
	básicos)	Λ	Λ	Λ
	proyecciones de la carga contaminante generada, recolectada,			
	transportada y tratada en los 3 plazos estipulados en la resolución	X	X	X
	1433/2004			
	Objetivos de reducción de número de vertimientos puntuales en los 3	v	V	V
3	plazos estipulados en la resolución 1433/2004.	X	X	X
	descripción detallada de los programas, proyectos y actividades con	v	V	v
1	su respectivo cronograma e inversiones	X	X	X
	TOTAL	100%	100%	81.8%

**Nota.** La lista de chequeo fue realizada basadas en la resolución 1433 con el objeto de homogenizar los términos de referencia para evaluarlos con las mismas variables (Autor, 2018)

**Nota:** La tabla anterior revela los hallazgos encontrados en los documentos del PSMV de los municipios de Ocaña, Abrego y la Playa de Belén en los términos de cumplimiento e incumplimiento respectivamente, encontramos además que los municipios de Ocaña y Abrego cumplen a cabalidad con los términos de referencia establecidos en la resolución 1433/2004, el municipio de la playa de Belén carece del diagrama e identificación de alcantarillado municipal.

# Diagnóstico de los PSMV encontrados

# La Playa de Belén

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) debe ser la guía que permita realizar las consultas de manera rápida y efectivas para las obras planeadas desde el año 2008 respecto a su impacto en sistemas de saneamiento y manejo de residuos líquidos, de allí mostrar a residentes y visitantes una proyección de saneamiento básico necesarios para prevalecer la calidad de vida.

El proceso realizado para la recolección de información fue mediante oficios solicitando información a las empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de los respectivos municipios (Ver apéndice A, B, C), continuando con una revisión documental inicial obteniendo los siguientes hallazgos.

El PSMV de Abrego y la playa de Belén muestra de manera superficial el prestador del servicio de alcantarillado, sus actividades complementarias, los requisitos, condiciones, términos y obligaciones que debe cumplir durante la vigencia de este; esto se debe a que la formulación del documento fue realizada por la administración municipal sin el acompañamiento de la USPA y COOSERPLAY.

El documento del PSMV de la Playa de Belén carece del componente de georeferenciación para la correcta identificación de vertimientos puntuales tales como el esquema grafico u mapa que contenga el alcantarillado del municipio con sus respectivas coordenadas. El documento final fue enfocado en la descripción de la planta de tratamiento de agua residual, olvidando el resto de los requisitos establecidos por la resolución 1433/2004 lo cual deja un vacío documental bastante amplio.

El PSMV de este municipio desde su formulación presenta falencias significativas las cuales debieron ser tenidas en cuenta en su aprobación, además de esto cabe mencionar el interés, esfuerzo público e interés político en la infraestructura del municipio.

### Ocaña Norte de Santander.

El PSMV del municipio de Ocaña cubre a cabalidad los lineamientos base resueltos en la resolución 1433/2004 a pesar de ello surgen siguientes conjeturas:

El documento presenta carencia en referencia a la caracterización más detallada de las aguas residuales producidas por el municipio de Ocaña, además de la documentación corroborada por el laboratorio.

Falta de Profundización en la descripción del corregimiento de la ermita, las proyecciones de agua contaminada del sector.

En el documento final se encuentra un análisis y selección de alternativas para el manejo ambiental dado a las aguas residuales, lo cual se considera inverosímil ya que la alternativa seleccionada contempla 3 plantas independientes con sistemas de tratamiento de reactor RAP.

Según el PSMV de Ocaña la primera PTAR de la plaza de ferias contemplada en 2 etapas, la primera con 3 módulo de 82 L/s y (1) módulo de 41 L/s cubre hasta el año 2015 y la segunda (1) módulo de 4L lo cual en prospectiva es suficiente para satisfacer las necesidades del

municipio con un año de ejecución del 2018; La segunda PTAR Ubicada en Santa clara con capacidad de 41 L/s y por ultimo PTAR El Hatillo con capacidad para tratar 41 L/s.

El corregimiento de la ermita fue tomado en cuenta en las actividades a desarrollar dentro del PSMV del municipio de Ocaña que no cuenta con un sistema de alcantarillado como tal, de un total de 89 viviendas para el 2008, 76 cuenta con pozos sépticos y 13 son descargados directamente al rio algodonal, a pesar de esto no fue tomado en cuenta para las acciones a corto plazo, y a mediano plazo se considera construir un sistema de alcantarillado con su PTAR para recolectar sus descargas además de un pre-tratamiento que culminaría para el 1 semestre del 2013, una de las metas incumplidas.

### Abrego Norte de Santander

Es de gran importancia destacar en este PSMV de los otros tres municipios ya que en Abrego norte de Santander se realizó de manera minuciosa y detallada la proyección de carga generada, transportada, tratada y actual a corto mediano y largo plazo además de la caracterización de los vertimientos puntuales antes y después de la descarga, cabe resaltar su gestión y manejo durante el desarrollo de los programas, proyectos y actividades aprobados del PSMV.

En conclusión, los PSMV debe ser formulado de manera Convenida con los demás instrumentos de planificación ya que constituye parte de la ordenación del territorio a corto, mediano y largo plazo además de esto es pertinente documentar cada acción realizada en beneficio del municipio, así pues, facilitara el trabajo de evaluación.

Actividad 2 Identificar las partes involucradas en la gestión del PSMV de los municipios de Ocaña Abrego y la playa de Belén.

**Tabla 4**. Identificación de partes interesadas en la gestión del PSMV

esponsabilidad
roles de planeador,
or y regulador en materia
al, saneamiento básico
controlador y vigilante
mentación de políticas y
e los servicios públicos
arios de agua potable,
nto básico y ambiental.
r de la prestación de los
úblicos domiciliarios de
le y saneamiento básico.

	Superintendencia de Servicios Públicos -		controlador, inspector y vigilante
	SSP	X	de las entidades prestadoras de
	551		servicios públicos domiciliarios
			Financiador o cofinanciador de
	Fondo Nacional de Regalías-FNR	X	proyectos ambientales y/o de
			saneamiento básico.
			Financiador o cofinanciador de
			proyectos pata la prestación de
	Financiera de Desarrollo Territorial S.A-	X	servicios de acueducto,
	FINDETER		alcantarillado y actividades
			complementarias.
			Regulador de normas de
			vertimiento, del cobro de tasas
			retributivas por contaminación, y
	Corporación Autónoma Regional de la	X	ejecución de los PSMV;
Regional	frontera nororiental -CORPONOR		Financiadoras y/o Ejecutoras de
Reg			proyectos de inversión en
			descontaminación Hídrica.
	Departamento		Rol de coordinador de las empresa
		X	prestadoras de servicios públicos y

				apoyador financiero, Técnico y
				administrativo de las mismas
		ESPO	X	Garantiza la prestación de servicio
				públicos de alcantarillado a sus
	Persona Prestadora del Servicio de	USPA		habitantes, además de formular y
7	Alaantarilla da			ejecutar el PSMV, y es la
Local	Alcantarillado y actividades			encargada de cumplir con los
		COOSERPLAY		requisitos y obligaciones
	complementarias			interpuestos por la autoridad
				ambiental.

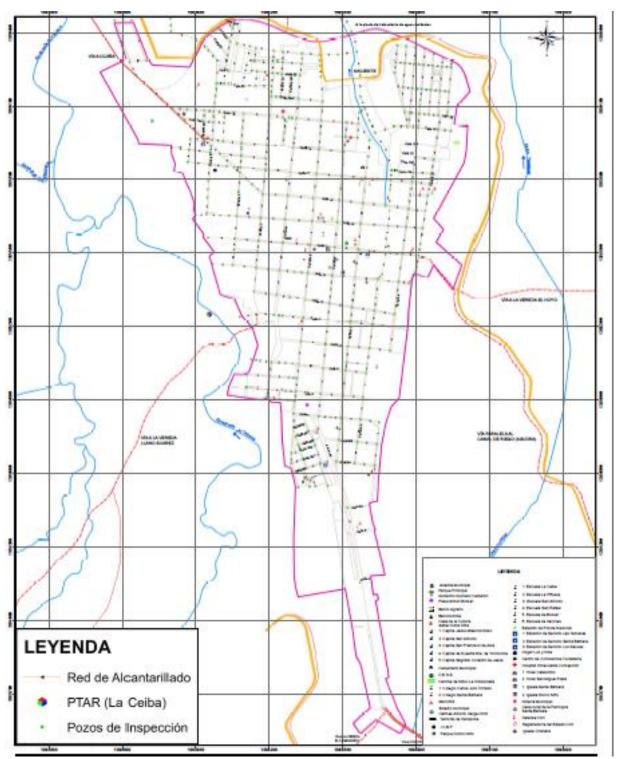
Fuente (Autor, 2018)

# Actividad 3. Identificar los puntos de vertimientos de aguas residuales de los municipios de Ocaña Abrego y la playa de Belén.

Tabla 5. Identificación de vertimientos puntuales en el PSMV de Abrego

		IDENTIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS ABREGO
1	LAGUNA DE	Aguas residuales recolectadas en el sistema de alcantarillado que conducen a la laguna de
	OXIDACIÓN	oxidación para su tratamiento, Antes del vertimiento de la laguna de oxidación no se encuentran
		descargas puntuales de aguas residuales al río algodonal.
2	LA CEIBA	Conduce las aguas residuales del sector de la ceiba ubicado en la parte occidental del municipio
		las cuales son transportadas a un tanque séptico para finalmente ser descargadas a la quebrada El
		Tabaco.
	I A CUDIA	
3	LA CURVA	serie de descargas puntúales en sector de la Curva provenientes de las viviendas asentadas en este
		sector que corresponde a un 3% de la población del suelo urbano del municipio

Fuente (Autor, 2018).



**Figura 2** Mapa de alcantarillado del Municipio de Abrego **Fuente** (Instituto Geografico Agustín Codazzi {IGAC}, 2013).

**Tabla 6.** Identificación de vertimientos en el PSMV de Ocaña

		IDENTIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS OCAÑA
1	CUERPO RECEPTOR DE RIO TEJO	San Fermín, Punta Brava, Villa nueva, Santa Cruz, Tejarito Bajo, Tejarito alto, Peatonal Torito, Urbanización Marina, Puente las Delicias, Torcoroma, Granadinos, Juan XXIII, Calle Santa Martha, Cancha 20 Julio, Puente 20 de Julio, Puente Marabel, Puente la federación (Confluencia rio chiquito y rio tejo)
2	CUERPO RECEPTOR RIO TEJO, RECIBIENDO DESCARGA DEL RIO CHIQUITO	Puente 1° de mayo, puente La normal, Puente del Estadio, Parque Infantil, Defensa civil, Puente La Gloria, Plaza de ferias, Villa Mar, Los Cristales.
3	CUERPO RECEPTOR RIO DE ORO	Transregional, Santa Clara.

Fuente: (Autor, 2018)

# Vertimientos eliminados al 2018

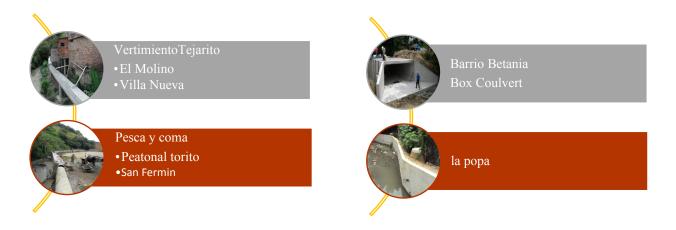
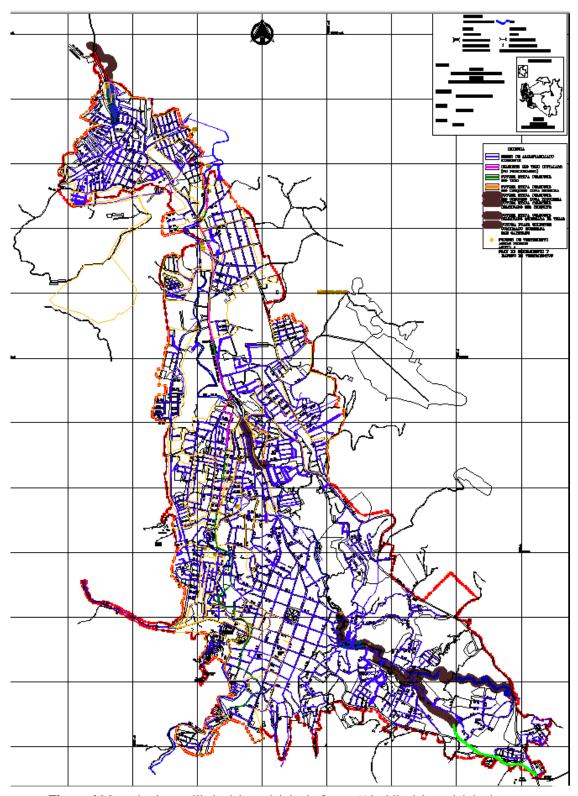


Figura 3 Vertimientos eliminados (Autor, 2018)



**Figura 4** Mapa de alcantarillado del municipio de Ocaña (Alcaldia del municipio de Ocaña,Norte de Santander, 2002)

.

Tabla 7. Identificación de vertimientos en el PSMV del municipio de la Playa de Belén

# IDENTIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS PUNTUALES LA PLAYA DE BELEN El vertimiento N°1 recolecta casi la totalidad de las aguas residuales de todo el municipio presenta una cobertura del 91.6 % de alcantarillado.

Colegio de bachillerato "Fray José María Arévalo"

Fuente (Autor, 2018)

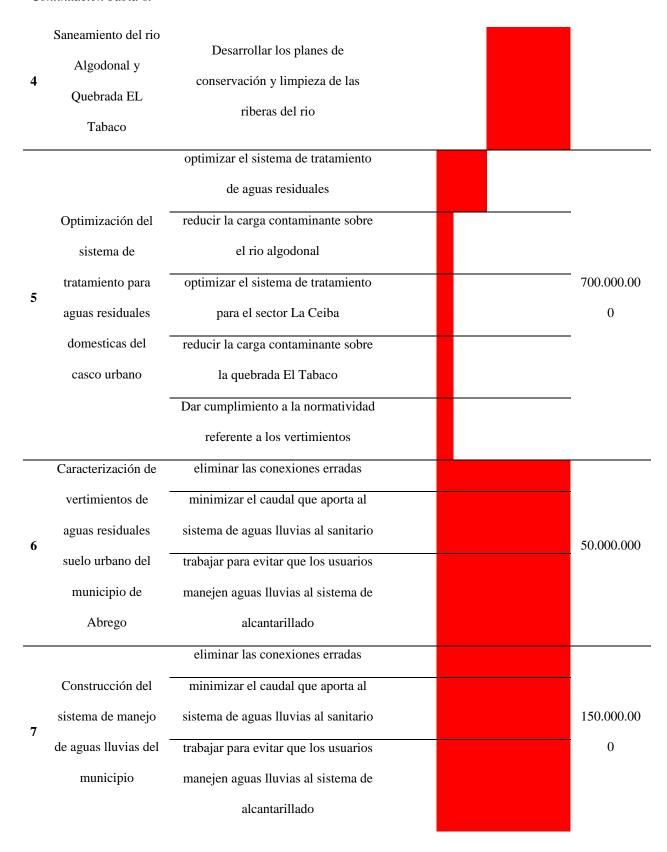
1

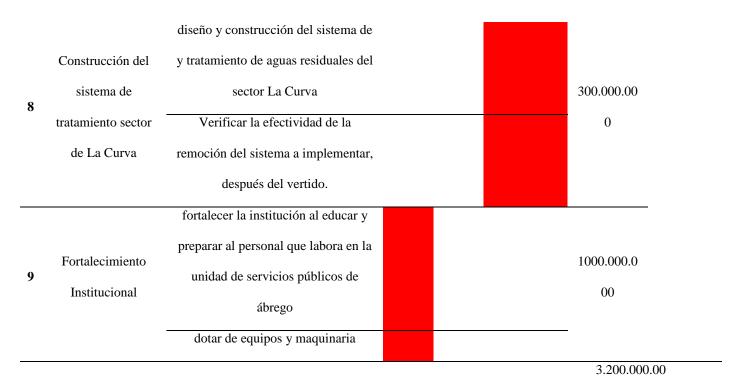
2

Objetivo #2 Evaluar el cumplimiento de programas, proyectos y actividades a corto, mediano y largo plazo consignado en el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) de los municipios de Ocaña Abrego y la Playa de Belén.

Actividad 4. Conocer los programas y propuestas aprobadas en los documentos a corto (0-2 años) mediano (2-5 años) y largo (5-10 años) respectivamente en los municipios de Ocaña Abrego y la playa de Belén.

			2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2		
0	PROGRAMA	ACTIVIDAD PROGRAMADA						1 3						presupuest o	Responsa ble
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0		
	Mejoramiento de la	instalación de medidores para el													
	calidad de agua de	acueducto municipal													
	consumo	implementar cultura de uso y ahorro												400.000.00	
1	domiciliario en la	eficiente del agua												0	
	zona urbana de	optimización de la planta de													
	ábrego	tratamiento de agua potable													
	Aumento de la	incorporar nuevos usuarios al sistema													USF
2	cobertura del	de alcantarillado del municipio												1.700.000.0	USPA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL
_	alcantarillado del	instalar nuevas redes de												00	A AI
	municipio	alcantarillado sanitario													CALI
		reponer el alcantarillado sanitario													DIA I
		existente													MUNI
	Optimización de las	reposición de redes en materiales													CIPA
	redes existentes de	obsoletos y no aprobados por el RAS												600.000.00	Τ
3	alcantarillado del	construir las cajas y pozos de													
	municipio de	inspección												0	
	Ábrego	separar las aguas sanitarias de las													
		pluviales													
		Disminuir las conexiones erróneas													





Fuente (Autor, 2018)

**Tabla 7.** Programas, proyectos y actividades en las fases de corto, mediano y largo plazo del municipio de la Playa de Belén.

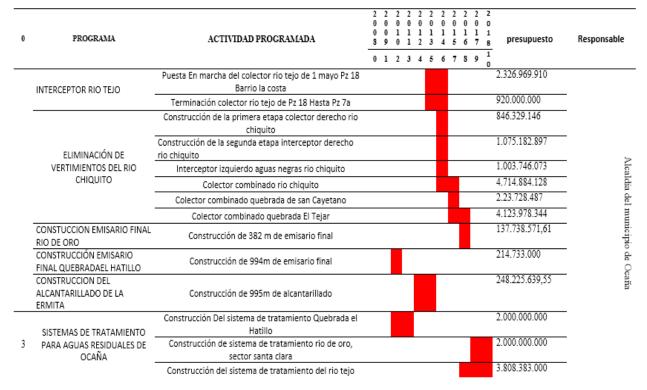


Fuente (Autor, 2018).

**Nota**: La tabla 9 permite mostrar de manera clara las actividades programadas por la administración municipal y Cooserplay a 10 años en tres lapsos de tiempo (corto, mediano y largo plazo) aprobadas mediante la resolución 754 del 2008

**Tabla 8**. Programas, proyectos y actividades en las fases de corto, mediano y largo plazo del municipio de Ocaña.

#### ACTIVIDADES DEL PSMV OCANA



### Fuente (Autor, 2018).

Nota: En la presente tabla se especifica el cronograma anual y presupuestal establecido en los programas y actividades aprobadas en documento final del PSMV del municipio de Ocaña.

Programas proyectos y actividades detallados del municipio de Abrego más el cronograma presupuestal y específica cuáles de las actividades serian realizadas a corto, mediano y largo plazo.

**Actividad 5.** Evaluar el avance de las actividades y metas a corto, mediano y plazo plasmadas en los documentos finales (PSMV).

Tabla 9. Avance del PSMV en el Municipio de Abrego.

	% Avance de
Programas del PSMV de Abrego.	Obra
Mejoramiento de la calidad de agua de consumo domiciliario en la zona urbana de	
ábrego	100
Aumento de la cobertura del alcantarillado del municipio	100
Optimización de las redes existentes de alcantarillado del municipio de Ábrego	80
Saneamiento del rio Algodonal y Quebrada EL Tabaco	80
Optimización del sistema de tratamiento para aguas residuales domesticas del casco	
urbano	0
Caracterización de vertimientos de aguas residuales suelo urbano del municipio de	
Abrego	90
Construcción del sistema de manejo de aguas lluvias del municipio	0
Construcción del sistema de tratamiento sector de La Curva	0
Fortalecimiento Institucional	100
	61,11

# AVANCE TOTAL PSMV

Fuente (Autor, 2018).

Nota: Tabla de avance detallado de los programas y actividades del municipio de Abrego en el cual evidenciamos el cumplimiento a 61.11% del PSMV aprobado en el año 2008 mediante la resolución 608.

**Tabla 10** Avance del PSMV en el municipio de Ocaña.

Programas PSMV	Proyecto —		'echa	% Avance	Inversiones de l año de r	
Ocaña	Troyecto	Inicio	Terminación	de Obra	Proyectado	Ejecutado
INTERCEPTOR RIO TEJO	Puesta En marcha del colector rio tejo de 1 mayo Pz 18 Barrio la costa	28-jun-09	dic-10	100		2,326,969.910
	Terminación colector rio tejo de Pz 18 Hasta Pz 7a		jul-11	100		920.000.000
	Construcción de la primera etapa colector derecho rio chiquito		No aplica	89,66		
	Construcción de la segunda etapa interceptor derecho rio chiquito		No aplica	89,66		
ELIMINACIÓN DE VERTIMIENTOS DEL RIO CHIQUITO	Interceptor izquierdo aguas negras rio chiquito		No aplica	17,24		Aun no presupuesto de finalización
	Colector combinado rio chiquito		No aplica	36,84		
	Colector derecho Betania y la popa	oct-13	2016	100		
	colector izquierdo barrio Betania y la popa	feb-14	mar-16	100		
CONSTUCCION EMISARIO FINAL RIO DE ORO	Construcción de 382 m de emisario final			0	Meta incumplid modificación e ejecuo	n la fecha de
CONSTRUCCIÓN EMISARIO FINAL QUEBRADAEL HATILLO	Construcción de 994m de emisario final	07-abr-10	jun-12	100	214,733.000	413.644.015

CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA ERMITA	Construcción de 995m de alcantarillado	No a	aplica	60	este proyecto se encuentra en fase de diseños, sin asignación de recursos	
	Construcción Del sistema de tratamiento Quebrada el Hatillo	ene-16	jun-17	100	2,000.000.000 3,553.000.000	
SISTEMAS DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES DE OCAÑA	Construcción de sistema de tratamiento rio de oro, sector Santa Clara			0	Meta incumplida requiere una modificación en la fecha de	
	Construcción del sistema de tratamiento del rio tejo			0	ejecución	
BOX COUL		oct-13	jun-16	100	5,147.764.500	

PSMV AVANCE

66,23 %

Fuente (Autor, 2018)

**Nota:** Avance cuantitativo del municipio de Ocaña, en el cual se muestran las actividades programadas en el PSMV aprobado por desde el 2007, su cumplimiento al 66.23% en 10 años fue medido de acuerdo a los informes presentados por ESPO y la secretaria de vías e infraestructura a la corporación autónoma regional además de un detallista análisis anual.

95

Tabla 11 Avance del PSMV del Municipio de la Playa de Belén

# Programa PSMV La Playa **Proyecto** % Avance de Belén. Sensibilización sobre el buen uso y ahorro del agua, 100 PROGRAMA USO Y AHORRO mediante capacitaciones y campañas de sensibilización EFICIENTE DEL AGUA Celebración de fechas ambientales y eventos culturales 100 Mantenimiento frecuente de la PTAR 100 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DEL 100 Mantenimiento de alcantarillas SISTEMA DE Incorporación de nuevos usuarios al servicio de 100 **ALCANTARILLADO** alcantarillado Revisión periódica, permanente y con seguimiento de 100 fugas reportadas por los usuarios de COOSERPLAY PROGRAMA DE MONITOREO DE LAS AGUAS DOMÉSTICAS Revisión y cambio de micro medidores ilegibles o con 80 DEL CASCO URBANO deterioro Mantenimiento de pozos de inspección 80

# AVANCE TOTAL PSMV

Fuente (Autor, 2018)

**Nota:** Avance cuantitativo del municipio de la Playa de Belén, en el cual se muestran las actividades programadas en el PSMV aprobado por la resolución 754 del 15 de octubre 2008, su cumplimiento fue mesurado de acuerdo a los informes presentados por Cooserplay a la corporación autónoma regional además de un minucioso análisis anual.

Actividad 6. Identificar las dificultades en el desarrollo de los planes saneamiento y manejo de vertimientos presentados durante la ejecución del mismo en los municipios de Ocaña, Abrego y la playa de Belén.

Las empresas prestadoras de servicio de acueducto y alcantarillado de los municipios señalados para este seguimiento manifestaron mediante tres (3) reuniones establecidas por parte de la corporación a cada uno de los municipios con sus respectivos gerentes y encargados, con el fin de identificar las siguientes dificultades en la ejecución de los PSMV respectivos, particularmente los tres municipios coinciden en:

El presupuesto, Es el factor principal para la falta de ejecución de las obras y avances en los programas proyectos y actividades definidos en el PSMV de cada uno de los municipios, este factor vincula más actores además de la administración municipal dado que deberían existir más fuentes de financiación para el beneficio y la calidad de vida de los habitantes en cuanto a temas de gran consideración como lo son el saneamiento y el alcantarillado.

El esfuerzo público, por otro lado es una dificultad por falta de prioridades puesto que el rubro presupuestal es destinado a consolidar otros proyectos plasmados en el plan de desarrollo de cada alcalde, estos tienen un programa de gobierno que rara vez sigue la secuencia del antiguo gobernante, de manera análoga es necesario brindar más importancia a los instrumentos de ordenación del territorio pues son una herramienta esencial para encaminar las obras y proyectos que más benefician a la comunidad.

Institucionalidad y participación de los entes encargados de vigilar la ejecución de las obras, además de las visitas periódicas que cuestionan el funcionamiento y el evalúan el cumplimiento de la gestión de recursos financieros.

La educación ambiental es una estrategia puntual y determinante en cuanto a la protección de nuestros recursos naturales en especial el agua, debido que mediante focos de información se logra llegar a la comunidad afectada, comprendiendo la vulnerabilidad de cada interacción e impacto causado por la actividad antrópica, por ello es de vital importancia reducir el agua que contaminamos y malgastamos.

Toda meta, programa, proyecto y demás debe ser medible así puede ser comparado con el objetivo propuesto e identificar las debilidades con el fin de tomar medidas correctivas para llegar al cumplimiento absoluto de las metas, de tal forma es primordial fijar indicadores de evaluación como lo son cumplimiento, de impacto, de gestión.

Además debe ser muy objetivo, debe generar una magnitud de preferencia cuantitativa, elaborado con un criterio de utilidad, de esta manera podemos valorar la bondad del proyecto.

Objetivo # 3 Realizar visitas técnicas de verificación a las obras realizadas para el cumplimiento del plan saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) a empresas de servicio público encargadas en los municipios de Ocaña, Abrego y la playa de Belén a través de los formatos de control y seguimiento de la corporación autónoma de la frontera Nororiental-CORPONOR.

Actividad 7 Revisión de los formatos de control y monitoreo existentes realizados a los PSMV respectivos.

CORPONOR mediante el Acuerdo No 001 del 03 de septiembre de 2013 "Por el cual se adopta y se aprueba la reforma a los estatutos de la Corporación", establece en su artículo 12, lo siguiente: "Consecuentemente con la obligación de gestionar de manera sistémica e interrelacionada los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación de la Corporación, de acuerdo a su misión, visión, planes, programas, proyectos, metas e indicadores, la Corporación deberá establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión empleando el concepto de mejoramiento continuo" (Torres, 2015).

De acuerdo a lo anterior los procesos llevados a cabo en la corporación son orientados por manuales, formatos que están incluidos en las políticas formuladas por la alta dirección de la empresa, las cuales tiene como propósito orientar las actividades, operaciones y actuaciones de la autoridad ambiental enfocadas a la organización y mejora continua institucional de esta manera es posible lograr la efectividad, eficacia y eficiencia para la satisfacción de las partes interesadas.



# ACTA DE VISITA TECNICA MPO-02-F-05 - Versión 3 - 24/02/2015

LUGAR:	FECHA: / /	HORA:							
NOMBRE DEL PREDIO O EMPRESA:									
DIRECCIÓN: TELÉFONO:									
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGA	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:								
MOTIVO DE LA VISITA:									
EVALUACION SEGUIMIENTO	DENUNCIA OTRO:								
	ASISTENTES								
NOMBRE	CARGO / ENTIDAD	FIRMA							
TEMAS TRATADOS Y/O ASPECTOS ENC	ONTRADOS								
COMPROMISOS									
RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACION	NES								
The same of the sa									

Figura 5 Formato de acta de visita técnica (CORPONOR, 2009).

La Playa de Belén evidencia de acta de reunión realizada el día 05/abril/2018 por funcionarios de la territorial Cúcuta, durante la visita realizada al seguimiento del I semestre del 2018 en el cual se trataron temas que van desde la revisión de avance de obras en el PSMV vigente, y la revisión frecuente de actividades de mantenimiento de la PTAR, en el cual la gerente de COOSERPLAY en el desarrollo de la reunión manifiesta el avance de obras de cobertura en el municipio con la urbanización de viviendas de interés social APROVISOC (50 viviendas), entre los demás hallazgos se realiza la entrega de la caracterización de aguas residuales correspondiente al presente año, además del documento de informe de avances I semestre 2018.

Entre los compromisos se encuentra la actualización del PSMV puesto que la resolución 754 del 15 de octubre 2008 se expide con detalle en el parágrafo del articulo 10 años de vigencia los cuales culminan en octubre del presente año; A lo largo de la vigencia del PSMV encontramos documentos que demuestran la inconsistencia e irregularidades de este municipio en especial el incumplimiento del artículo 3 del acto administrativo otorgado en el cual se plasma el compromiso por parte de la empresa prestadora de servicios de acueducto y alcantarillado de realizar la caracterización anualmente antes y después de los vertimientos puntuales.

CURDON:	Republica de Colombia Sistema Nacional Amberea SINA Anatono de Amberea y Cesamillo
- CHONOR CO	Sostanble  Poración Autónoma Regional de la  Frontera Nororiental
ACTA DE	REUNION
4. COMPROMISOS	
Compromisos	Fechs Cumplida?
Respuesta a Reg. Conadenzació 20 Downento Achatencia Binv	Responsable timite Si NO
Powerlo Achialtación Minu	08 Costylay/more toler 30 10
Firmas:	Coopeday form follow of the
104V-20180	
D Quipiran).	erical zor Cholmail rom
i duguetur	
5 (1)	
2) July 5.525522	
Dust 1 Contract	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN
THE RESERVE TO SERVE STATE OF THE PARTY OF T	
1 TM	
) The Class 22605-322 pof contabeta.	
121 pof contatista.	
	1000000
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRE	Marie Contraction
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	CONTRACTOR OF THE PARTY.
THE RESERVE AND PARTY AND PERSONS ASSESSED.	Marine Control
A STATE OF THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE	Market Street,

(	Repubblica de Colombia Commo Nacionale Ambientel Malesterio de Ambiente y Colo Malesterio de Ambiente y Colo	contact
CORPO		
	ACTA DE REUNION	TT a Light
PROCESO GRUPO/COMITÉ ASUNTO LUGAR Y FECHA ACTA DE REUNION NO (SI APRICA)	Evaluerant Summate + Summate + Summate all Puny I.P.	orthe 2013.
1 ASISTENTES	ipantes de la reunión o que conforman el grupo de	trabajo o Comité)
Nombres y Ape	Ilidos Cargo	Oficina / Entitled Coaler Coaler S D.J.I. Corporer I.O.J.I. Corporer
Debora ent Cobo tura * Revisión de	89/61	the la PTAR.
Vijente.	, at he	- c . L who all assão
4 5 1 - 6 6	obres de cobertua - so ocial Aprovisos - 50	0.01.072
	plant de tota victo	de la Agras Residonies
	diente lan deteriorna	
Entegator of Entegator D	caracterización 2018 bumato de informe o	Pagina 1 de 2 de Avence Julian 2018

Imagen 1 Evidencia Acta de reunión del seguimiento al PSMV la Playa de Belén.

Los formatos presentados hacen parte de la revisión realizada a la playa de belén ya que para el año 2018 y al momento de la realización de la pasantía solo se había ejecutado esta reunión esta reunión formalmente por parte de funcionarios de CORPONOR Territorial Cúcuta en este municipio, debido a la falta de institucionalidad y comunicación interna fue imposible llegar a un acuerdo para realizar la visita a los 2 municipios restantes, las reuniones realizadas a la empresa de servicios de acueducto y alcantarillado fueron realizadas por la pasante y el director de la pasantía.

Actividad 8 Realizar visitas técnicas a las obras civiles realizadas y su avance el (PSMV) en el lapso de vigencia que se encuentre respectivamente en los municipios de Ocaña Abrego y la playa de Belén.

Visita de seguimiento a USPA realizada el día 23 de marzo del 2018 en el cual se levanta acta de reunión en la cual se trataron temas que van desde el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la resolución 608 de septiembre del 2008, entre sus compromisos para el año 2018 se encuentran entregar la caracterización de vertimientos del municipio, y la actualización del PSMV, particularmente en este municipio fue entregado a CORPONOR territorial Cúcuta un nuevo PSMV mas íntegro y acorde al municipio de Abrego.

Luego de esto se realiza una visita técnica e inspección ocular a la laguna de oxidación municipal, afortunadamente para la comunidad este sistema de tratamiento se encuentra en funcionamiento el cual trata más del 90% de las aguas servidas del municipio de Abrego. (Ver Apéndice D)





Imagen 2 Evidencia fotográfica visita realizada al municipio de Abrego (Autor, 2018)

Visita de seguimiento realizada a la **PTAR LA CEIBA** en el municipio de Abrego realizada el día 9 abril de 2018 en donde se puede observar que la obra no funciona correctamente pues esta depende directamente de la energía eléctrica la cual fue cortada desde la anterior administración municipal, se evidencia con gran inquietud el deterioro de las instalaciones y el poco interés colectivo que cobija la comunidad en general, (Ver apéndice E)





Imagen 3 evidencia fotográfica de visita PTAR LA CEIBA (Autor, 2018).

Visita realizada a la **PTAR Filipote** ubicada en el municipio de Ocaña el día 18 de mayo de 2018 en el cual se ejecuta una inspección ocular con el propósito de observar el buen estado

de funcionamiento de los canales de acceso, distribución, trabajo bacteriano aireación, decantación, filtración y secado de lodos. (Ver Apéndice F)



Imagen 4 Evidencia de la visita técnica realizada a la PTAR FILIPOTE. (Autor, 2018)



Imagen 5 evidencia fotográfica visita realizada a COOSERPLAY (Autor, 2018).

Visita realizada a COOSERPLAY el día 06/06/2018 en el municipio de la playa de belén en la cual se realiza una reunión de concertación del diagnóstico realizado al PSMV en el presente informe además de solicitud de información y modificaciones por parte de la gerente de la cooperativa, Erika Ginebra Ortiz.

Actividad 9 Evaluar el estado y funcionalidad, de la Planta de Tratamiento de Agua Residual (PTAR) Ocaña.

Esta actividad contenía información pertinente a la oficina de vías e infraestructura ya que aún no había sido entregada a la empresa de servicios municipal por tanto fue solicitada la información mediante oficio Ver Apéndice G.

En La PTAR de la vereda Filipote el agua residual es conducida por tubería de alcantarillado hasta la caja de recepción de agua.

Esta caja de recepción está dividida por dos módulos en la primera ingresa directamente a la PTAR atravesando una compuerta para tener control sobre la cantidad de agua luego de esto es transportada al sistema de cribado, por otra lado la segunda sección traslada el agua en caso de existir rebose en el primer módulo por altas cantidades de caudal.

Luego de esto se da paso al sistema de tratamiento preliminar (cribado), consiste en una rejilla gruesa que retiene solidos de gran tamaño que pueden afectar el proceso secuencial y generar obstrucción y daño en los demás equipos de la PTAR.

Luego de esto damos paso al desarenador diseñado como su nombre lo indica a la retención de partículas como arenas, tierra y similares propias del agua servida, en este caso en particular está dividida por 2 canales con sus respectivas compuertas cada uno diseñado para 98 L/s correspondiente al caudal máximo del horizonte de diseño proyectado hasta el año 2018.

Dando paso a la siguiente sección es de vital importancia cuantificar el caudal de ingreso por una canaleta Parshall de 6" esta PTAR está diseñada para 18.8 l/s en el cual se permiten picos máximos de operación de hasta 49l/s.

El cuerpo principal de la planta y unidad de tratamiento primario consiste en el reactor anaeróbico de flujo ascendente, este trabajo microbiano se manifiesta con una capa de lodo microbiano adhiere y transforma la materia orgánica que degrada los compuestos orgánicos liberando gases como metano y bióxido de carbono, enviado a un bio-filtro para su manejo.

Este reactor cuenta con un bypass el cual regula la entrada del caudal en la etapa de arranque, es bifuncional pues permite enviar agua al sistema de lodos activados en caso de suspender la operación del UASB; el lodo purgado es transportado al secado de lodos.

Es de vital importancia tener en cuenta que el trabajo bacteriano es proporcional a parámetros como la temperatura y el pH para la estabilidad del reactor.

El tratamiento secundario de la PTAR consiste en lodos activados es un proceso biológico aerobio al proporcionar oxígeno al agua residual a través de 176 difusores de aire situados en el fondo de los tanques de almacenamiento.

El siguiente paso consiste en tanques sedimentadores complementarios a la fase anterior de lodos activados el cual tiene como propósito el asentamiento de lodos.

Para finalizar el agua tratada es desplazada para el contacto con cloro con el fin de lograr una desinfección antes de ser vertida a la fuente receptora no sin antes dar paso por rebose a la caja de salida este proceso está ilustrado en la siguiente figura.

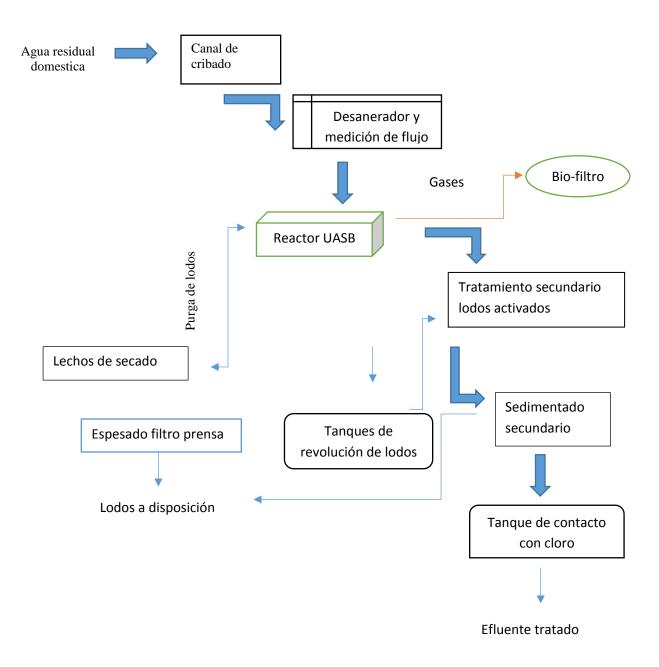


Figura 7. Diagrama de flujo de la PTAR (Consorcio Ocaña 026, 2012)

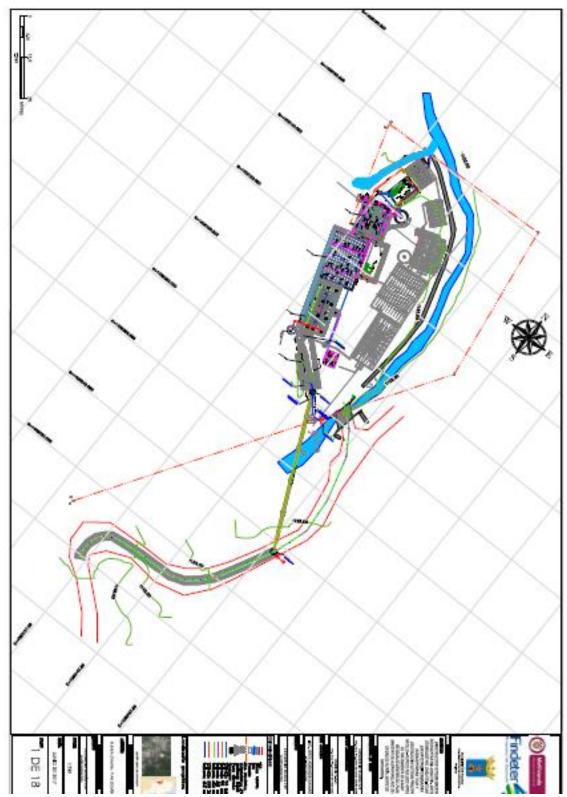


Figura 8 Planos de la PTAR Filipote (Consorcio Ocaña 026, 2012)

La manera más eficiente de evaluar el estado y funcionamiento de la PTAR ubicada en la vereda de Filipote es precisamente la caracterización fisicoquímica de los vertimientos verificada por un laboratorio acreditado, por consiguiente se han realizado 2 análisis físico-químicos a la planta de tipo compuesto como se observa en el Apéndice H

**Tabla 12** .*Primer análisis realizado el día 27 de abril, punto de toma de la muestra (entrada).* 

Parámetro	Unidad	Resultado
pН	Unidades de pH	6.72
DQO	Mg/02/L	639
DBO5	Mg/02/L	319

Fuente\_(Cipresa, Lasertec Laboratorio, 2017)

Tabla 14 de resultados en la toma de muestra y primer análisis en el canal de entrada a la PTAR por el laboratorio Lasertec arroja los resultados preliminares del caudal que ingresa a la PTAR.

**Tabla 13.** Segundo Análisis de control realizado el 21 de mayo del 2017, Punto de toma de la muestra entrada y salida de la PTAR Filipote (ver Apéndice I)

Parámetro	Método	Unidad	Entrada	Salida	$E = \frac{S\sigma - S}{S\vartheta} * 100$	Valor de referencia según la normatividad
DQO	SM5220	Unidades de pH	687	74.3	89.18 %	180,00
DBO5	SM5210 B,4500 0-C	mg/02/L	270	20.42	92.44 %	90,00
Solidos Suspendido s Totales	SM 2540 D	mg/02/L	298	19.6	93.42 %	90,00

Grasas y	SM 5520 D	mg/L	62,4	9,17	No Aplica	20,00
Aceites						
<b>Nitrógeno</b> Continuación To	SM 4500-N ORG abla 15			23.8	No Aplica	Análisis y Reporte
Fosforo Total	SM4500 P B-E	mg P/L	11.0	3.56	No Aplica	Análisis y Reporte

Fuente (Autor, 2018)

La anterior tabla fue digitada por la pasante con el objetivo de comparar los análisis obtenidos en las pruebas de laboratorio con la resolución 631 del año 2015, en esta se encuentra los análisis de entrada, salida y valores de referencia aprobados por nuestra nación para vertimientos puntuales de la empresa de servicio, quien para efectos del municipio de Ocaña norte de Santander, ESPO Sa.

Tabla del segundo análisis realizado a la PTAR con el caudal de entrada y salida además de la comparación de los términos de referencia de la resolución 0631 / 2015. En el cual podemos evidenciar la eficiencia de la PTAR y los valores superan el 89% de remoción y eficiencia.

Los términos de referencia están dados por el **capítulo V de la resolución 631, 2015** parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domesticas de los prestadores de servicio público de alcantarillado a cuerpos de agua superficial.

PARÂMETRO	UNIDADES	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARO  DE LAS SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES O BIFAMILIARES	AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS - ARD  Y  DE LAS AGUAS RESIDUALES (ARD - ARID) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES,  CON UNA CARGA MENOR O IGUAL A 625,00 Kg/dia DBOs
Generales	Unidades		
pH	de pH	6,00 a 9,00	6,00 a 9,00
Demanda Química de Oxígeno (DQO)>	mg/L O <sub>2</sub>	200,00	180,00
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO <sub>6</sub> )	mg/L O <sub>2</sub>		90,00
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	100.00	90.00
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	5,00	5.00
Grasas y Aceites	mg/L	20,00	20.00
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L		Análisis y Reporte
Hidrocarburos	3 20 美国	The state of the s	
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L		Análisis y Reporte
Compuestos de Fósforo	图 2017年 1917年 1917		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Ortofosfatos (P-PO <sub>4</sub> 3-)	mg/L		Análisis y Reporte
Fósforo Total (P)	mg/L		Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrógeno	<b>计多图图图图</b>		
Nitratos (N-NO <sub>5</sub> )	mg/L		Análisis y Reporte
Nitritos (N-NO <sub>2</sub> ')	mg/L		Análisis y Reporte
Nitrógeno Amoniacal (N-NH <sub>3</sub> )	mg/L		Análisis y Reporte

**Imagen 6** Tabla de límites permisibles de parámetros fisicoquímicos según la normatividad ambiental vigente.

Fuente (MADS, 2015)

### Capítulo 4. Diagnóstico final

El instrumento de planificación PSMV en los municipios de Ocaña Abrego y la Playa de Belén se encuentran apartados de la inversión pública aun así los resultados son beneficiosos para los municipios ya que su saneamiento básico ha generado impactos positivos en la comunidad; teniendo en cuenta la responsabilidad de las alcaldías municipales en cuanto a la calidad del agua del municipio en afinidad con el PSMV del municipio de Ocaña de los cuales han ejecutado obras algunas en su totalidad otras con avances significativos y obras que requieren modificación en recursos y tiempos de ejecución, deben ser reformularlos u contemplarse en la actualización del PSMV 2019 con nuevos tiempos que permitan lograr su ejecución tales como las plantas de tratamiento del rio tejo que por su magnitud requieren grandes recursos financieros por parte de la administración municipal en conjunto con el gobierno central.

El avance del documento para el 2018, año en el que se debe formular la actualización del PSMV es de **66,23** % es un avance significativo está abierto a discusión ya que deja en entre dicho la eficiencia de la administración municipal.

Cabe recalcar una de las obras de gran impacto para la comunidad ocañera fue el BOX COULVERT para el rio chiquito con una longitud de 1483 Mt, aunque no fue tenida en cuenta al momento de la formulación del documento del PSMV es una obra que sobresale por su labor versátil de canalización hidráulica.

La PTAR Filipote muestra un gran avance en materia de saneamiento para el municipio lastimosamente no corresponde a las necesidades principales del municipio pues esta PTAR

cobija la población nororiental del municipio los demás vertimientos originados en el municipio de Ocaña, se disponen en el cuerpo de agua receptor denominado rio Tejo, sin ningún sistema de tratamiento.

El municipio de Ocaña, la playa de belén y Abrego particularmente su resolución vence el año 2018 por tanto existe la homogenización de variables en la evaluación especifica.

La evaluación realizada a la playa de belén fue realizada colectivamente con COOSERPLAY, pues su gerente manifestó gran interés en conocer las debilidades del documento y apoyó la formulación del diagnóstico del presente documento además del avance en los programas, proyectos y actividades realizadas; este municipio muestra un avance final de 95%, el documento inicial es poco provechoso, aun así con notoria disposición la alta dirección de la cooperativa se logró evaluar el avance en las obras realizadas en 10 años, por consiguiente son basadas en programas de educación ambiental pues acentúa un CEAM muy activo en el municipio, el saneamiento básico del municipio es afable para la cantidad de habitantes, pero al proyectar el nuevo documento 2018-2028 se debe tener en cuenta obras civiles adecuadas que se ajusten a las necesidades del municipio teniendo en cuenta como variable principal el crecimiento demográfico.

El municipio de Abrego por fortuna cuenta con la laguna de oxidación, requiere de modificaciones y fortalecimiento estructural para mejorar su eficiencia además de impulsar la reactivación de la PTAR de La Ceiba.

En el Norte de Santander la autoridad ambiental regional encargada es CORPONOR, la cual se encarga de velar por el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el departamento mediante acto administrativo.

En los 3 municipios se han realizado obras de gran importancia para mejorar el saneamiento básico respectivo, aún hay mucho por avanzar, es necesario que las actividades proyectadas se ajusten a las necesidades municipales y al cronograma presupuestal de la administración de cada ente territorial.

#### **Conclusiones**

Uno de los principales limitantes en el desarrollo de este proyecto durante la recolección de información fue la institucionalidad en el sistema por parte de la corporación, además de la inversión pública para obras civiles en las administraciones municipales.

Con este documento se generan productos confiables que sirven como insumos a la actualización el PSMV 2018-2028 de los municipios de Ocaña, Abrego y la Playa de Belén.

Los PSMV se formulan de manera concertada con los demás instrumentos de planificación como el EOT, PBOT, POT ya que constituye parte de la ordenación del territorio a corto, mediano y largo plazo.

Se evidenció además el cumplimiento de la normatividad ambiental en los municipios de Ocaña, Abrego y la Playa de Belén con algunos puntos de inflexión y aspectos por mejorar Ocaña, en su 66.23 % de avance, el municipio de Abrego 61.11% y la playa de belén 95% en la ejecución de los programas, proyectos y actividades proyectadas.

Se logró determinar la correcta eficiencia de remoción de la PTAR Filipote, una de las obras más representativa para el municipio de Ocaña Norte de Santander con el objetivo principal de purificar las descargas realizadas a la fuente receptora, puesto que reduce significativamente el número de organismos en el agua que será retornado al ambiente.

Es fundamental promover la construcción de las obras civiles pues estas eliminan el vertimiento puntual y mitigan el impacto causado por las aguas servidas de la comunidad

por tanto es vital incentivar el cuidado de las obras existentes y reactivación de la PTAR La Ceiba que se encuentra en condiciones de deterioro.

#### Recomendaciones

#### Para la USPA:

Se recomienda reactivar la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el sector de la ceiba con el fin de remover la carga contaminante de este sector y eliminar el vertimiento puntual, además de continuar con el mantenimiento periódico a la laguna de oxidación para extender su ciclo de vida.

#### **Para COOSERPLAY:**

Al momento de actualizar el PSMV se debe incluir programas, proyectos y actividades es recomendable tener en cuenta los términos de referencia establecidos en la resolución 1433 del 2004, así pues, facilita la cuantificación de los avances semestrales que se realicen en el municipio.

Continuar con la gestión ambiental realizada en la playa de belén, además de valorar la importancia de tener un CEAM activo en la divulgación de la educación ambiental municipal.

#### **Para ESPO:**

Al momento de realizar la actualización del PSMV es de gran importancia fijar alcances veraces, programas, proyectos y actividades de la mano del cronograma presupuestal de la administración municipal, y la secretaria encargada de la ejecución de las obras civiles concernientes para saneamiento básico del municipio de Ocaña se recomienda tomar en base la metodología SMAR (Specific, Measuable, Achievable, Realistic, Time base).

#### A las administraciones municipales

Para modificar la ruptura de la secuencia de los diferentes programas de gobierno cabe resaltar la importancia de tener continuidad en las inversiones presupuestales y ejecución de obras de saneamiento básico pues el PSMV diseñado a 10 años así se logrará amplificar el interés en las obras públicas además de mejorar la apariencia y condición turística de los municipios.

#### A la autoridad ambiental encargada

Se debe realizar de manera permanente y contundente la vigilancia a los diferentes entes territoriales adscritos a su jurisdicción para dar cumplimiento a las resoluciones otorgadas, además de mejorar la institucionalidad y comunicación interna es necesario abstraerse al manual de gestión de la corporación con el fin de superar las expectativas de las partes interesadas mediante la continuación del sistema de gestión integral y mejora continua.

### Referencias

- CORPONOR. (18 de Marzo de 2009). *CORPONOR*. Obtenido de http://corponor.gov.co/es/index.php/es/nuestra-entidad/la-entidad/organigrama
- Agencia nacional de infraestrustura {ANI}. (2016). Obtenido de http://www.ani.gov.co/glosario/autoridad-ambiental
- Alcaldia del municipio de Ocaña, Norte de Santander. (2002). Plan Basico de Ordenamiento Territorial (PBOT).
- Anonimo. (2014). Obtenido de https://sg.com.mx/buzz/diferencia-entre-programas-proyectos-y-portafolios
- Autor. (2018).
- Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira. (Mayo de 2018). *Scrib*. Obtenido de https://es.scribd.com/doc/23068566/Alcantarillado-Definicion-y-Clasificacion
- Cipresa, Lasertec Laboratorio. (2017). Informe de Laboratorio. Barrancabermeja.
- Concejo de Bogota . (4 de Diciembre de 1975). Obtenido de http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2072
- Conil, P. (2017). Traramiento y uso de aguas residuales: Una estrategua pata el futuro del saneamiento. Obtenido de AVANCES CONCEPTUALES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ARD, EN EL TROPICO Y ESTUDIO DE CASOS: http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/acodal43/tar.pdf
- Consorcio Ocaña 026. (2012). Sistema principal Hatillo-Filipote incluido sistema de tratamiento de aguas residuales dentro del plan maestro de alcantarillado del municipio de Ocaña. Bogota.
- Diccionario de arquitectura y construcción . (s.f.). Obtenido de http://www.parro.com.ar/definicion-de-unidad+de+descarga
- Fibras y normas de Colombia S.A.S. (Febrero de 2018). Obtenido de https://www.fibrasynormasdecolombia.com/terminos-definiciones/aguas-residuales-definicion-e-importancia-2/
- Glosario.net. (3 de Agosto de 2007). Obtenido de http://ciencia.glosario.net/medio-ambiente-acuatico/vertimiento-10481.html

- Instituto Geografico Agustín Codazzi {IGAC}. (Diciembre de 2013). *Plan Basico Ordenamiento Territorial municipio de Abrego*. Obtenido de Modificacion Excepcional PBOT.
- MADS. (17 de 03 de 2015). *Resolucion 0631*. Obtenido de http://corponor.gov.co/control\_calidad/RESOLUCION%20MINAMBIENTE%20NACIO NAL%20631%20DE%202015.pdf
- MADT. (Diciembre de 2004). *Guía Metodológica para la formulación de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos-PSMV*. Obtenido de http://corponarino.gov.co/expedientes/psmv/guia\_metodologica\_para\_psmv.pdf
- Maldonado, J. (2002). Proyectos de tratamiento de aguas residuales domesticas municipales para ser presentados ante el fondo de regalias. Obtenido de Ministerio de Medio ambiente: https://www.cortolima.gov.co/SIGAM/cartillas/Aguas%20residuales.pdf
- Ministerio de ambiende, Vivienda y Desarrollo Territorial. (27 de Diciembre de 2004). Obtenido de Resolucion 1433 de 2004: http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/6f-res\_1433\_2004.pdf
- Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial {MADT}. (Junio de 2004). *Plan nacional de manejo de aguas residuales municipales en Colombia*. Obtenido de http://www.minvivienda.gov.co/Documents/ViceministerioAgua/PLAN\_NACIONAL\_D E\_MANEJO\_DE\_AGUAS\_RESIDUALES\_MUNICIPALES\_EN\_COLOMBIA.pdf
- Ministerio de Medio ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (13 de Diciembre de 2004). *Resolucion 1433*.
- Organizacion Mundial de la Salud. (2007). *lucha contra las enfermedades transmitidas por agua en los hogares*. Obtenido de http://www.who.int/household\_water/advocacy/combating\_disease\_es.pdf
- Torres, H. (14 de 10 de 2015). *Manual de gestión estrategica*. Obtenido de CORPONOR: http://corponor.gov.co/corponor/sigescor2010/MANUAL/MCA-01-D-01\_MANUAL\_DE\_GESTION\_v2.pdf
- Tratamiento de Aguas Residuales . (2 de Jumio de 2008). Obtenido de https://aguasresiduales.wordpress.com/tag/lodos-activados/
- Wordreference. (2005). Obtenido de http://www.wordreference.com/definicion/caracterizaci%C3%B3n

Apéndices

### **Apéndice** A Solicitud de información a COOSERPLAY, la playa de Belén (Autor, 2018)



# Apéndice A Solicitud de información a ESPO, Ocaña (Autor, 2018)

CORPONOR	Corporación Autónoma Ragion Frontera Noronental	Radio	104
6000,49,08		Fecha 21/02/2018 Serie 49 08 Vi Anexos 0 Ofic	Hora 16:42:03
Ocaña, Norte de Santa		EMP	ESA DE SERVICIOS PUBLICO ESPO S.A
Señor ORLANDO CAN Jefe de planeación, En Abrego, Norte de Sant Ografia.	DIESC DC GC	SPO SA Pronts	2 2 FEB. 2018 40°:1
Asunto: Solicitud de inf	formación		fandri padribuet
Cordial saludo			FIRMA FUNCIONARIO
Atentamente.	1		
	1/ &		
CWILMAR AREVAL Director Territorial	OSANCHEZ Ocaña		
Director Territorial  Nomb Reviso: Per		Cargo Profesional Universitatio Pasante inte documento y lo enconti	Ulchamas las disposiciones
Nomb Reviso: Per Elacoro: Kelly Los arriba firmantes decl legales y/o técnicas vi	res y Apellidos gro Paolo Torres Ortega	Profesional Universitate Pasante inte documento y lo encont sponsabilidad lo presentan  CALMENTE SUSTE.  EL AGUA!	amos ajustado a las disposiciones os para la firma del Remitente.

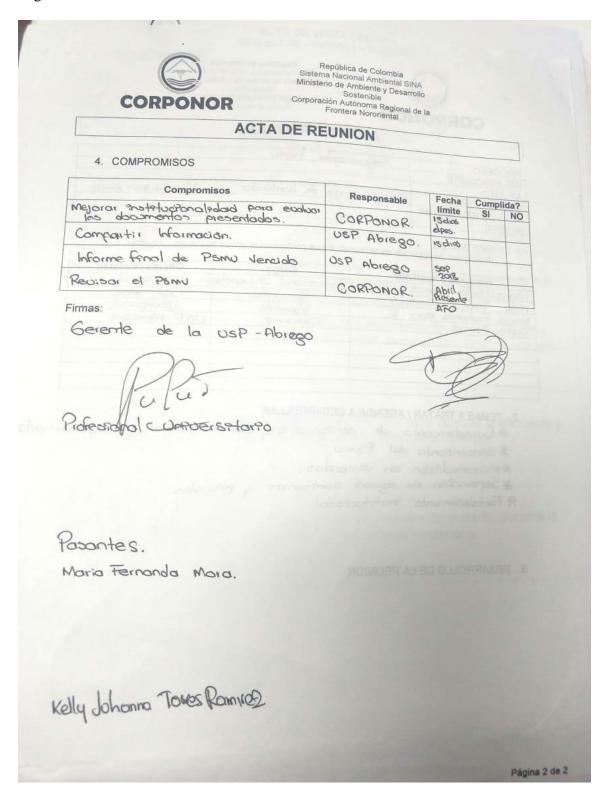
# Apéndice B solicitud de información a la USPA municipio de Abrego

CORPONOR	República de Colombia Sistema Nacional Ambiental SINA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	CORPONOR Tambo	
6000.49.08		Fecha 21/02/2018 Hora 16:45:28 Serie 49:08 Vig Serie: 2003 Anexos 0 Oficios 1 Hoj: 1	
Ocaña, Norte de Santande			
Señor DAIRO TORRADO A Director de unidad de servi Abrego, Norte de Santande	cios publicos		-
Asunto: Solicitud de informa	ación		
Cordial saludo			
conia del informe de segui	imiento del plan de saneamier	e solicitarle se entregue a la corporación nto y manejo de vertimientos PSMV mas diente a la información contenida en la	
Atentamente,	1	REGO N. DE S.  ENTEGOBIERNA  SENTEGOBIERNA	
WILMAR AREVALOS  Director Verritorial Oca	R C	ECHA 26-02-18  ORA 9: 20 or m  ECIDIDO TITA a Acondorno i ADICADO 0554  C. C.E ED  OLIOS 01 PAG ATTEXOS	2
THE RESERVED		VIUS VI PAG AMENUS	
Elaboró: Kelly Johan	blo Torres Ortega Prof	Cargo fesional Universitario Pasante cumento y lo encontramos attistado a las disposicione abilidad lo presentamos para la firme del Remitente	es
regales y/o recincas vigentes	y por lo tanto, dajo nuestra responsa	Dilliado lo presentantos para s	
HACIA U	IN NORTE AMBIENTALI ¡TODOS POR EL .		
Calle 13 Av. El E	Bosque #3E-278 PBX 5828484, an José de Cúcuta, Norte de Sa	E-Mail: <u>corponor@corponor.gov.co</u> antander – Colombia	

**Apéndice C** Acta de reunión 23 de Marzo/2017 Abrego Norte de Santander. Página 1/2 (*Autor*, 2018)

CORPON	AC	Corporación Autónoma Res Frontera Nororient	al de la
PROCESO:	1		
GRUPO/COMITÉ: ASUNTO:	3090	rimiento PSMU	
LUGAR Y FECHA: ACTA DE REUNION No.	Abrego	Norte de Santander .	- 22
(Si aplica)		Lo Wales and Di	23- Marto- 2018
ASISTENTES     (Principales participa      Nombres y Apelli	intes de la re	unión o que conforman el grupo	de trabajo o Comité)
tedro Pablo Torres		Professional University	Oficina / Entidad
celly Torres Ram	2105	Pasante	CORPONOR CORPORDR
Maria Fernanda Moro	S.	Posante	CORPONOR
1011300		Gerente	USP Abrego.
* Mi gromed to on	del PS en vic aguos inotitu	orendas. Santorios y plou Gonal.	

Página 2/2.



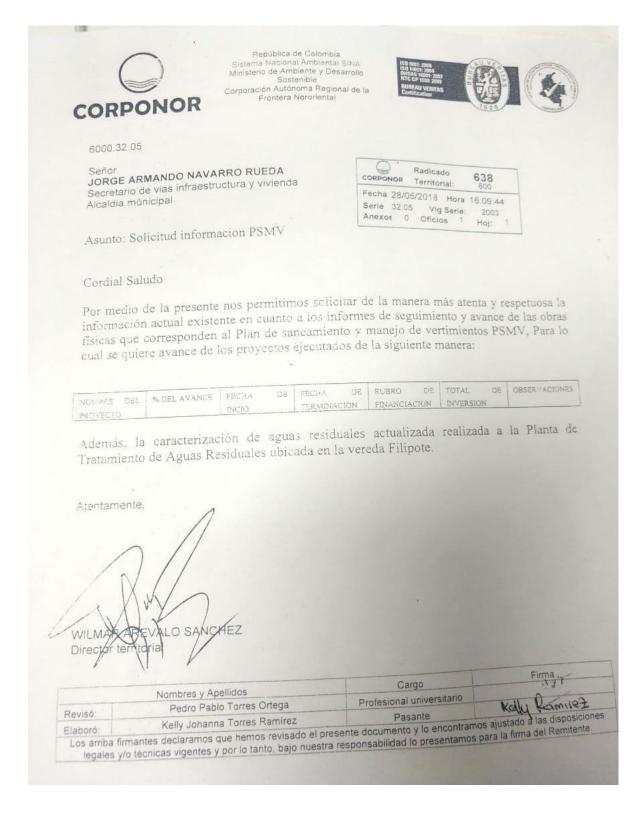
## Apéndice D Acta de Visita PTAR La Ceiba. (Autor, 2018)

CORPONOR MPO-02-F	A DE VISITA TÉCNICA -05 - Versión 3 - 24/02/20	15
LUGAR: US ABREGO	FECHA: 10 104 1	18 HORA: 09:30
NOMBRE DEL PREDIO O EMPRESA:	A CEIBA	9   110.1011   47.30
DIRECCION: MUNICIPIO ARPEG		TELÉFONO: 311 2190235
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGA	AL: Dairo Torrado.	USPA
MOTIVO DE LA VISITA: DEGUI MIEN	TO	- Vol. F
EVALUACION SEGUIMIENTO	DENUNCIA COTRO	
	ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO / ENTIDAD	FIRMA
MODESTO AREVALO	Fondanary	nodesto irrevalo
rally Rammez - Harraf Mora	tosontes	Kelly Ramero Mario Ferranda
Darro Torrado	Generale USPA	The state of
Cesar Perez - Nixon Figueroa TEMAS TRATADOS Y/O ASPECTOS ENCO	Cantratista	Cesor F. Percoe- Marker trival
* Segumiento de fun * Revisión de Pagos ob * Caracterización Pontos de * los arreadores Ho Funcionan P	vertiments, forcionam	nento de la PrAR
COMPROMISOS  Optimización PTAR  Informe de Maintenimiento,	caracterización ve	dimients
RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACION	NES	

## Apéndice E Acta de visita técnica PTAR Filipote (Autor, 2018)

NOMBRE DEL PREDIO O EMPRESA: PTAR FILIPOTE  DIRECCIÓN: VEREDA FILIPOTE  PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: MUNICIPIO DE OCAÑA  MOTIVO DE LA VISITA: SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN OCULAR  EVALUACION SEGUIMIENTO DENUNCIA OTRO:  ASISTENTES  NOMBRE  CARGO / ENTIDAD  SECRETARIA DE VIAS  PROFESIONAL UNIVERSITARIO  MARIA FERNANDA MORA  PASANTE/CORPONOR  ELLY JOHANNA TORRES  PASANTE/CORPONOR  PASANTE/CORPONOR  EMAS TRATADOS Y/O ASPECTOS ENCONTRADOS  Inspección ocular para observar el estado de funcionamiento de los canales de loceso, distribución, trabajo bacteriano, aireación, decantación, filtración, secado de lodos.  COMPROMISOS	LUGAR: FILIPOTE	FECHA:	18 / 05 / 2018	HORA: 15:00	
DIRECCIÓN: VEREDA FILIPOTE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: MUNICIPIO DE OCAÑA MOTIVO DE LA VISITA: SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN OCULAR  EVALUACION SEGUIMIENTO DENUNCIA OTRO:  ASISTENTES  NOMBRE CARGO / ENTIDAD SECRETARIA DE VIAS PEDRO PABLO TORRES PROFESIONAL UNIVERSITARIO PASANTE/CORPONOR  ELLY JOHANNA TORRES PASANTE/CORPONOR EMAS TRATADOS Y/O ASPECTOS ENCONTRADOS PROSECCIÓN ocular para observar el estado de funcionamiento de los canales de acceso, distribución, trabajo bacteriano, aireación, decantación, filtración, secado de lodos.  COMPROMISOS Disponer los informes de caracterización de la PTAR para verificar la eficiencia y control la misma para el cumplimiento de la normatividad ambiental.	LUGAR: FILIPOTE	MPRESA: PTAR FILIPOTE	<b>E</b>		-
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: MUNICIPIO DE OCAÑA  MOTIVO DE LA VISITA: SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN OCULAR  EVALUACION SEGUIMIENTO DENUNCIA OTRO:  ASISTENTES  NOMBRE CARGO / ENTIDAD FRMA  SECRETARIA DE VIAS  PROFESIONAL UNIVERSITARIO  PASANTE/CORPONOR  ELLY JOHANNA TORRES  PASANTE/CORPONOR  EMAS TRATADOS Y/O ASPECTOS ENCONTRADOS  Inspección ocular para observar el estado de funcionamiento de los canales de acceso, distribución, trabajo bacteriano, aireación, decantación, filtración, secado de lodos.  COMPROMISOS  Disponer los informes de caracterización de la PTAR para verificar la eficiencia y control la misma para el cumplimiento de la normatividad ambiental.	DIDECCIÓN: VEREDA FILIF	POTE	T	ELÉFONO:	
EVALUACION SEGUIMIENTO E INSPECCION OCULAR  EVALUACION SEGUIMIENTO DENUNCIA OTRO:  ASISTENTES  NOMBRE CARGO / ENTIDAD FRMA SECRETARIA DE VIAS PEDRO PABLO TORRES PROFESIONAL UNIVERSITARIO MARIA FERNANDA MORA PASANTE/CORPONOR FEMAS TRATADOS Y/O ASPECTOS ENCONTRADOS Inspección ocular para observar el estado de funcionamiento de los canales de acceso, distribución, trabajo bacteriano, aireación, decantación, filtración, secado de lodos.  COMPROMISOS Disponer los informes de caracterización de la PTAR para verificar la eficiencia y ontrol la misma para el cumplimiento de la normatividad ambiental.	PROPIETARIO O REPRESE	NTANTE LEGAL: MUNICI	PIO DE OCAÑA		
ASISTENTES  NOMBRE CARGO / ENTIDAD SECRETARIA DE VIAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO PARANTE/CORPONOR PASANTE/CORPONOR PASANTE/COR	MOTIVO DE LA VISITA: SEC	GUIMIENTO E INSPECCIO	ÓN OCULAR		
ASISTENTES  NOMBRE  CARGO / ENTIDAD  SECRETARIA DE VIAS  PROFESIONAL UNIVERSITARIO  MARIA FERNANDA MORA  PASANTE/CORPONOR  PASANTE/CORPONO	MOTIVO DE E		Alama I I I I I I		
NOMBRE  CARGO / ENTIDAD  SECRETARIA DE VIAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO  MARIA FERNANDA MORA  PASANTE/CORPONOR  MELLY JOHANNA TORRES  PASANTE/CORPONOR  PASANTE/CORPONOR  MELLY JOHANNA TORRES  PASANTE/CORPONOR  MELLY JOHANNA TORRES  PASANTE/CORPONOR  MELLY JOHANNA TORRES  MELLY JOHANNA TORRES  PASANTE/CORPONOR  MELLY JOHANNA TO	EVALUACION SEGUI	MIENTO E DENUN	CIA OTRO:_		
SANTANER RINCON  PEDRO PABLO TORRES  MARIA FERNANDA MORA  PASANTE/CORPONOR  PASANTE/		ASISTE	NTES		,
PEDRO PABLO TORRES  MARIA FERNANDA MORA  PASANTE/CORPONOR  PELLY JOHANNA TORRES  PASANTE/CORPONOR  PEMAS TRATADOS Y/O ASPECTOS ENCONTRADOS  Inspección ocular para observar el estado de funcionamiento de los canales de acceso, distribución, trabajo bacteriano, aireación, decantación, filtración, secado de lodos.  COMPROMISOS  Disponer los informes de caracterización de la PTAR para verificar la eficiencia y control la misma para el cumplimiento de la normatividad ambiental.	NOMBRE	CA	RGO / ENTIDAD	FARMA	10
MARIA FERNANDA MORA PASANTE/CORPONOR MARIA FERNANDA MORA PASANTE/CORPONOR PASANTE/CORPONOR PASANTE/CORPONOR PASANTE/CORPONOR PASANTE/CORPONOR RELLY JOHANNA TORRES PASANTE/CORPONOR RELL	SANTANER RINCON	SECRET	ARIA DE VIAS	Total	of
TEMAS TRATADOS Y/O ASPECTOS ENCONTRADOS Inspección ocular para observar el estado de funcionamiento de los canales de acceso, distribución, trabajo bacteriano, aireación, decantación, filtración, secado de lodos.  COMPROMISOS Disponer los informes de caracterización de la PTAR para verificar la eficiencia y ontrol la misma para el cumplimiento de la normatividad ambiental.	PEDRO PABLO TORRES	PROFESI	ONAL UNIVERSITAR	RIO PPI	
TEMAS TRATADOS Y/O ASPECTOS ENCONTRADOS Inspección ocular para observar el estado de funcionamiento de los canales de acceso, distribución, trabajo bacteriano, aireación, decantación, filtración, secado de lodos.  COMPROMISOS Disponer los informes de caracterización de la PTAR para verificar la eficiencia y ontrol la misma para el cumplimiento de la normatividad ambiental.	MARIA FERNANDA MORA	PASANT	E/CORPONOR	Mania Fernanda M	1010
nspección ocular para observar el estado de funcionamiento de los canales de acceso, distribución, trabajo bacteriano, aireación, decantación, filtración, secado de lodos.  COMPROMISOS Disponer los informes de caracterización de la PTAR para verificar la eficiencia y ontrol la misma para el cumplimiento de la normatividad ambiental.	ELLY JOHANNA TORRES	PASANT	E/CORPONOR	Kallykamuez	
coeso, distribución, trabajo bacteriano, aireación, decantación, filtración, secado le lodos.  COMPROMISOS  Disponer los informes de caracterización de la PTAR para verificar la eficiencia y ontrol la misma para el cumplimiento de la normatividad ambiental.	EMAS TRATADOS Y	O ASPECTOS ENC	CONTRADOS		
Disponer los informes de caracterización de la PTAR para verificar la eficiencia y ontrol la misma para el cumplimiento de la normatividad ambiental.		observar el estado	de funcionamie eación, decan	ento de los canales d tación, filtración, sec	le ado
ontrol la misma para el cumplimiento de la normatividad ambiental.	cceso, distribución, tra	abajo bacteriano, air			
ECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES	acceso, distribución, tra le lodos.	abajo bacteriano, air			
	cceso, distribución, tra le lodos. COMPROMISOS Disponer los informes	de caracterización d	le la PTAR par		cia y

### Apéndice F Solicitud caracterización fisicoquímica PTAR Filipote (Autor, 2018).



**Apéndice G** Informe de caracterización de entrada a la PTAR Filipote (Cipresa, Lasertec Laboratorio, 2017)



Laboratorio de análisis y servicios técnicos AGUAS © SUELOS © HIDROCARBUROS



	II.	NFORME DE L	ABORATORIO		
Código: GS - FO - Q4	Fécha: May	o 13 - 16	Versión: 03	Página:	1 de 1
		DATOS DEL	INFORME	A PANSOT CENTRAL MANAGEMENT BUT	HARLES INCOMEDIATION
Informe N°	170109-1 V2	£8649	Fecha de Emisión	Mayo 13 de 2017	
TDEN1	IFICACIÓN DEL CLIENTE		IDENTIFI	CACIÓN DEL LABORATOR	ilO:
Razón Social	CIPRESA		Nombre del laboratorio	LASERTEC SAS	
NIT.	800,242,139-5		Contacto	Adriana Rodriguez Sieri	а
Contacto	. David Mendieta Piñero	s	Dirección	Carrera 34 A Nº 61-90	
Teléfono	3157942849 E-mail contacto@jasertecl		contacto@laserteclab.c	om	
Dirección	Cra. 32A No.29-34 Bogo	otá	Teléfono	6202242	
Correo	info@cipresaltda.com		Cludad	Barrancabermeja	
		IDENTIFICACIÓN	DE LAS MUESTRAS		
Fecha de muestreo	27/04/2017		Identificación	Agua Residual Doméstic	a
Fecha de recepción	Abril 28 de 2017		Punto de Muestreo	Entrada PTAR Filipote O	сайа
Programa de Muestreo	N/A		Tipo de Muestreo	Compuesta.	
Plan de Muestreo N°	N/A		Hora	11:00:00 a. m.	
Lugar de Muestreo	Ocaña		Ambiente de campo	N/A	
Muestras tomadas por	Cliente		código g	170109	
Georeferenciación	N/A		CÓDIGO E	170109-1	
	Condicion	es Ambientales del I	aboratorio durante los Ensas	/05	
Humedad (%)	56,	0	Temperatura (°C)	21,	7:
	RESULTAI	OOS ANALISIS FÍSIC	O Y QUÍMICOS DE MUEST	RA	
PARÁMETRO	MÉTODO	UNIDAD	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA	FECHA DE ANALISIS
рΗ	SM 4500-H+ B	Unidades de pH	6,72		05/05/2017
pQo	SM 5220 B	mg O2/L	639		28/04/2017
DBO5	SM 5210 B, 4500 O-C	mg O2/L	319		28/04/2017
Nitrógeno total Kjeldahl	SM 4500-N ORG C- 4500 NH3 B,C	mg/L N	30,3		04/05/2017
Fúsforo Total	SM 4500 P B,E	mg/L P	4,50		04/05/2017

LASERTEC SAS se encuentra Acreditado con el IDEAM bajo los lineamientos de la Norma ISO/IEC 17025:2005 Resolución Nº 0789 DE 27 DE ABRIL DE 2016.

Desviaciones, adiciones, o exclusiones del método de ensayo: N/A Cumplimiento o no cumplimiento de les requisitos y/o las especificaciones: N/A Análisis e interpretación de resultados: No solicitados por el cliente.

Este informe de laboratorio es válido únicamente para las muestras analizadas y relacionadas en él, Cualquier reproducción parcial reaujere de la autorización de la

Revisado y Aprobado por:

FRANCY RAMIREZ CASTANO
QUIMICA INDUSTRI MAN MET POLESZA

DIRECTORA DEL CARRATORIO

PIN DEL INFORME



Nii 900756884 3 Carrera 34A # 61-90 Gaitán ♥ Móvil: 315 701 7974 ♥ Contacto: (7) 6204057 - (7) 6202242 contacto@laserteclab.com ♥ www.laserteclab.com ♥ Barrancabermeja - Santander / Colombia

Apéndice H. Informe de caracterización entrada y salida PTAR Filipote (Cipresa, Lasertec

The state of the s	Manager and Company of the Company o	Trendry 1  Trendry 1  Trendry 1  Trendry 1  Colodia 1	DATES	E LADORATORIO  Winning to  Finches the fundation  Factorior  Factorior  Factorior  General  G	Ada you Yir cin-18007  Recologing to It Lamona  Recologing to Italian  Reco	Morale Morale De Company Morale Mora Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Mora Mora Mora Mora Mora Mora Mora Mora		(
The state of the s	province set and provin	13 PROCESSO  TO SERVICE PROCESSOR  District Name of State	DA TOS	First, his remainer of the framework of the consideration of the conside	Ada you Yir cin-18007  Recologing to It Lamona  Recologing to Italian  Reco	Actionals Maria So Maria Septes		(
The state of the s	processes of the control of the cont	TO CALLANDON PILL PROMOTE PROM	Control of the state of the sta	Incoming deal links com- dy-incoming- Chicaglian Education Educati	Agus Pin adul (Income)	Morale Morale De Company Morale Mora Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Morale Mora Mora Mora Mora Mora Mora Mora Mora		(
Figure 1	And Andreas An	Constitution of the consti	Control of the state of the sta	Opinimizacio Chicaschilire B-mesili Bid Gilman Bid Gilm	deleting fine deleting the product of the product o	Trics		(
Education Committee Commit	markine who has the sum of the has been dead from the private platform for the private platform for the private platform for the private platform for the platf	SLEPSCOME TOTAL DATA STATE DATA SET DATA STATE DATA SET DATA STATE SET DATA STATE SET DATA STATE SET DATA SET D	Control of the state of the sta	F-model Telefolomica Telefolomi	Age on the total of the least o	Brides .		(
Comments of the Comments of th	WAG As of the sense political to the remorp delicate to the remorp delicate to the remorp delicate to the remorp delicate to the late, in the late,	31/06/3007 Philips 10 dip 584.0 Pyra. Pyra. Pyra. Pyra. Pyra. Explain to the English of the Pyra. Pyra. Explain to the English of the Pyra. Explain to the English of the Pyra. Explain to the Pyra.	Section (189 cc) Children Section (189 cc) C	Constant District Plant Condition All soft Condition Planting of in information Elegation Information Elegation Information Allocation Allocation Allocation Condition	Bacteria sheromaja  Advill fin chica di Sprint del fulla Pittali di Sprint Scottina para sinologia a ma- lagia 1200129-1 1200129-1 1200129-1			(
First Francisco	ha ribe process piddan process pid ribine compa- process pid ribine process ella difficient process ella difficient process ella difficient process ella difficient process possible process possible process	Marino Ste dio 2004 2- 1976. 1976. 1976. 1976. 1976. 1976. 1976. 1976. 1976. 1976. 1976. 1976. 1976.	namelar B St. modelators filic Uniterate	Mis with cocked. Frames de introncesses Epoi de Inhospones Epoi de Inhospones Anchicante de posque colocate de colocate de Entronces de la colocate Entronces de la colocat	Hallon Princip Filippins Companiers 8000000 n. m. 1076 1700179-2 1700179-2			(
Prime Language Control of Control	of discontinue of rich discontinue of rich discontinues of rich disconti	HUA Charles, Industrial dis Exact Charles HUA Manufacturan SEQ (MODELETARIA SECTION OF SECTION OF S	Characteristics and Section of the Control of the Control of the Control Control of the Control	Hard the Inhermony Hardson of the company characters of collection of inhermonic characters has the Energy or research of the collection of the states	Charages state, declarate at pra- signa, 1700127 1700127-0 1700127-0			
A Lagrandian Communication of Communication	r de Mino pape. I rent etransian pur i rent etransia	Chicago Palatana (Sa) (Sa) (Sa) (Sa) (Sa) (Sa) (Sa) (Sa	Characteristics and Section of the Control of the Control of the Control Control of the Control	Ambients de coupe criceto e criceto e laboració dessar los E Tempo minus/CC) co y culturos de ano	10002P 10002P 10002P-3		THE PARTY	
- 14	Passinerso Boo Boos Boos Boos	MODELLINE MODELL	S The state of the second	Informatio describe les El Rempe reservações em y equilibricas de nate	Mary Company			
-354	Panisarray Boos Boos	SECUCION SECUCION	et mandament eden Universit	A COMPANY DE PRIN		-	1	
	BOO BBOK	programa programa	Uniform	The second secon	ATTENDED.	Control of the Contro	1	
	MACK Adoption distribution		empth/delta		MALCORES CHE	FREMARE		
	Adoption pendidos	SAMESTA B. ASSOCIATE		ança .	BOTOTONOS.	23/05/3017		
	Resident .		mg dùth.	36,0	_	20/05/30x7		
		CHICAGO	mays.	1804	Abc Late	25/05/2019		
Magra	Consens to these base.	EMISSION DINGS	mg/t	6,19	-	SA/OS/SOUT		
	Egs normiceal rejetion shift of the Rosen Bost at	SAME STORY DIEG C.	MENT.	200		36/06/3017		
1	ASSESSED SALES OF THE		might dr.	1,66 glo for Dissipation de		35/05/3057		
		Detection	operation to the state of the s	Trest and Programme		AUS-BOOK		
www.tacks	nie, attetonoc, ments	uniform a stiril and among also a	PERSONAL PROPERTY.					
on pile Minner.	into the remission of the	na do the manhinos yfe wheelow on sulidized pr		sep sys				
Otherwood	llongar tillegans.							
Green Audi	more of the transmission							
Average district	a managan da	y neprocession of the contract of polycopy helicity property	port fan man styr p de la swinsisca	or contributes y reductions	for on all Configurers	pradacide		
				France For	le n er			
	Statusdoy Aprobates	georg		Francy Form	A HOUSE CORNE			
(Filter Dalle county)				CHRISTICA HAR S	CHICKE			
France Strands	F-1	men tak a nilaw	Carrier de see	WE 315 701 7070 @		191 000 PS6.00		
100	Diomacks	entimentocate com	O Valenter Lines	teclaboren @ Barro	cantactor (7) 6204 relaborriago - Sono	HONY - (7) KARONS Limiter / Carlonne	427	
RCIO OCAL	SIA 026							
0.606.713-1	THE WAS							
J. 905. 773-7							19	

Laboratorio, 2017)